

# Boletín Oficial

|                             |                                |
|-----------------------------|--------------------------------|
| Correo<br>Privado<br>Postal | Franqueo a pagar               |
|                             | Cuenta N° 17.100               |
|                             | Tarifa Res. N° 408<br>S. C. G. |

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO  
Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

|  |
|--|
| Registro de la<br>Propiedad Intelectual<br>948.707 |
|--|

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS

RESISTENCIA, MIERCOLES 15 DE AGOSTO DE 2001

EDICION

N° 7.771

## LEYES

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 4.912

ARTÍCULO 1°: Créase el Consejo Provincial para la Promoción, el Fortalecimiento y la Defensa de los Derechos Humanos, el que a través de iniciativas de políticas públicas generará medidas de acción en el marco de las Constituciones Nacional y Provincial, con alcances sobre el ámbito público provincial y la sociedad civil.

ARTÍCULO 2°: El Consejo estará integrado por un representante de la Comisión Interministerial para la Promoción y Educación de los Derechos Humanos, dependiente de los Ministerios de Gobierno, Justicia y Trabajo y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, propuesto por el Poder Ejecutivo, por un representante de los Poderes Legislativo y Judicial y un representante elegido por entidades legalmente constituidas y de reconocida trayectoria en el ámbito de los Derechos Humanos en la Provincia.

ARTÍCULO 3°: El Consejo creado por el artículo 1°) funcionará en el ámbito de la Cámara de Diputados y dictará su reglamento, quedando a cargo del representante designado por la Legislatura la convocatoria y coordinación de sus actividades.

ARTÍCULO 4°: Serán sus objetivos esenciales:

- Coordinar y programar acciones relacionadas con el tratamiento específico de los Derechos Humanos, su promoción y fortalecimiento en la sociedad civil y en el Estado.
- Impulsar el desarrollo de políticas que contribuyan a la prevención de eventuales violaciones a derechos y garantías.
- Instrumentar actividades tendientes a difundir el conocimiento, importancia, valor y respeto de los Derechos Humanos en la Provincia.
- Evacuar las consultas que se le formulen sobre la elaboración de todo proyecto, iniciativa de creación o modificación de normas o programas que involucren Derechos Humanos, así como en la realización de los estudios necesarios para recomendar la modificación o el dictado de normas que garanticen y protejan la vigencia de los mismos.
- Fomentar relaciones interinstitucionales con las autoridades legislativas y judiciales, entes o instituciones, públicas o privados, en el orden municipal, provincial, nacional e internacional, tendientes a promover el conocimiento de la problemática.
- Participar y colaborar coordinadamente en la elaboración, con áreas similares de la Nación, de las iniciativas, planes y programas operativos para los eventos nacionales e internacionales.
- Diseñar y promover actividades educativas, de capacitación y de difusión orientadas al ámbito institucional público y privado como a la comunidad en general, que fortalezcan el conocimiento y comprensión de la importancia, valor y respeto de los

Derechos Humanos y de las normas jurídicas que reconocen y reglamentan los mismos.

- Organizar y sistematizar la recopilación de toda bibliografía relacionada con los Derechos Humanos, la que podrá ser consultada por las personas interesadas, con habilitación de un Centro de Documentación que se organizará a ese efecto.

ARTICULO 5°: Sus funciones, además de las que establezcan normas complementarias, serán:

- Promocionar estudios, investigaciones y desarrollo de proyectos relativos a la ampliación, fortalecimiento y defensa de la red de garantías.
- Incentivar y proponer el debate con vistas al perfeccionamiento legislativo en materia de promoción y protección de los Derechos Humanos.
- Apoyar técnicamente a los organismos públicos y organizaciones civiles en referencia a los Derechos Humanos.
- Promover campañas de concientización de la opinión pública para la creación de cultura de Derechos Humanos.
- Desarrollar actividades que promuevan la igualdad y la educación en los Derechos Humanos.
- Propender a la celebración de acuerdos entre la Provincia y Municipios, con otras Provincias y la Nación, en el marco de los objetivos de la presente.

ARTÍCULO 6°: Invítase a las Municipalidades a adherir a la presente ley, a fin de crear y estimular el funcionamiento de Consejos Comunales y posibilitar la coordinación interjurisdiccional de acciones y programas en materia de Derechos Humanos.

ARTÍCULO 7°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil uno.

*Julia Elvira Scarpino, Prosecretaria*  
*Eduardo Aníbal Moro, Presidente*

### DECRETO N° 1.264

Resistencia, 10 agosto 2001.

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 4.912; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la Sanción Legislativa N° 4.912, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Rozas / Matkovich*

s/c.

E:15/8/01

## EDICTOS

**EDICTO.-** Beatriz Yolanda HERRERO (DNI N° 06.294.574) y Norma Iris HERRERO de HAIQUEL (DNI N° 10.472.463), ambas con domicilio en Tres Isletas, Chaco, hacen saber por este medio y por el término de cinco días, que han dispuesto la venta de su Estación de Servicio que girara bajo la denominación: "**Beatriz Yolanda Herrero y Norma Iris Herrero de Haiquel**", CUIT N° 3061559776-3, con domicilio en Av. Pte. Perón y Sargento Cabral, de Tres Isletas, Chaco. Reclamamos de ley en el domicilio precedentemente indicado. Tres Isletas, Chaco, 2 de agosto de 2001.

*P/p Beatriz Y. Herrero / Norma I. H. de Haiquel  
Eduardo H. Haiquel*

R.N° 107.507 E:8/8v:15/8/01

**EDICTO.-** El Dr. Daniel E. Freytes, Juez de Instrucción subrogante de la Segunda Nominación de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber a: Alejandro Javier AGUIRRE (a) Ale, argentino, 31 años, casado, vendedor ambulante, ddo. en calle 8 e/1 y 3 del B° Mñor. De Carlo, nacido en Sáenz Peña el 29/03/69, hijo de Eduardo Venacio Aguirre y de Ilda Quiroga, y de: Raúl Omar HAZMAN (a) flaco, argentino, 25 años, soltero, jornalero, ddo. en calle 8 e/1 y 3 del B° Mñor. De Carlo, nacido en Sáenz Peña el 29/07/75, hijo de Carlos González y de Dominga Hazman, ambos con último domicilio en calle 8 e/1 y 3 del B° Monseñor De Carlo de ésta; que en los autos: "**Aguirre, Alejandro Javier - Hazman, Raúl Omar s/hurto y falsif. de docum. privado en conc. ideal**", Exp. N° 119, F° 566, año 2001, Sec. N° 4, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de marzo de 2001. N° 485. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Dictar auto de procesamiento a Alejandro Javier Aguirre y Raúl Omar Hazman, ya filiados, por considerárselos autores responsables del delito de hurto y falsif. de docum. privado en conc. ideal, arts. 162, 292 1ª p. 2º sup. y 54 del C.P., confirmándoseles la libertad que oportunamente se les otorgara. II) Trabar embargo sobre sus bienes hasta cubrir la suma de pesos trescientos (\$ 200). III) Notificar a los mismos de la presente resolución, citándoseles a primera audiencia. IV)... V)... Not. Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo, Sec. Dr. Oscar B. Sudría, Juez". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselos rebelde. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de julio de 2001.

*Fanny A. Zamateo, Abogada/Secretaria*

s/c. E:8/8v:17/8/01

**EDICTO.-** El Dr. Daniel E. Freytes, Juez de Instrucción subrogante de la Segunda Nominación de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber a: Ramón TORRES (a) Pelusa, argentino, 29 años, soltero, changarín, ddo. en B° Maqui, de Machagai, nacido en Machagai el 02/01/70, hijo de José Domingo Torres y de Isabel Alfonso; que en los autos: "**Torres, Ramón - González, José Oscar, s/hurto ganado mayor**", Exp. N° 3.310, F° 379, año 2000, Sec. N° 4, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de marzo de 2001. N° 993. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Dictar auto de procesamiento a... y Ramón Torres, ya filiados, por considerárselos autores responsables del delito de hurto calificado, (art. 163, inc. 1º del C.P.), confirmándoseles la libertad que oportunamente se les otorgara. II)... III)... IV)... Not. Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo, Sec. Dr. Oscar B. Sudría, Juez". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de julio de 2001.

*Fanny A. Zamateo, Abogada/Secretaria*

s/c. E:8/8v:17/8/01

**EDICTO.-** El Dr. Daniel E. Freytes, Juez de Instrucción subrogante de la Segunda Nominación de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber a: Carolina Elizabeth ARECO (a) Caro, argentina, 18 años, DNI: 30.290.047, soltera, ama de casa, dda. en Mz. 06, Pc. 02 del B° J. B.

Alberdi, Resistencia, nacida en Resistencia el 24/12/81, hija de Ismael Areco y Sebastiana Meza, con último domicilio en calle 8 esq. 11 del B° Belgrano de esta ciudad; que en los autos: "**Areco, Carolina Elizabeth s/ tentativa de robo**", Exp. N° 3.555, F° 461, año 2000, Sec. N° 4, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de junio de 2001. N° 1.493. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Dictar auto de procesamiento a Carolina Elizabeth Areco, ya filiada, por considerársela autor responsable del delito de  tentativa de robo (art. 164 en func. del 42 del C.P.), confirmándosele la libertad que se le otorgara oportunamente. II) Trabar embargo sobre sus bienes hasta cubrir la suma de pesos trescientos (\$ 200). III) Notificar a la misma de la presente resolución, citándosele a primera audiencia. IV)... V) Librese recaudos. Protocolícese. Notifíquese. Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo, Sec. Dr. Oscar B. Sudría, Juez". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de julio de 2001.

*Fanny A. Zamateo, Abogada/Secretaria*

s/c. E:8/8v:17/8/01

**EDICTO.-** El señor Juez de Instrucción de la Tercera Nominación de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Jorge Rubén Albrecht, hace saber al ciudadano Jorge Víctor Montiel, argentino alias "Valdano", argentino, 25 años, soltero, desocupado, domiciliado en Mza. 8 Parc. 12 casa 39 Ampliación Barrio Provincias Unidas de esta ciudad o en calle Silvano Dante N° 456 Villa San Juan ciudad, nacido el 08/11/1974, hijo de Ignacio Panello y de Yolanda Montiel; que en la causa N° 5.584/00, caratulada: "**Montiel Jorge Víctor y Otros s/Infracción al Art. 189 Bis C.P.**", se ha dictado la siguiente resolución: 601, de fecha 20 de marzo de 2001, Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Dictar Auto de Procesamiento con Prisión Preventiva contra Jorge Víctor Montiel, por hallarse "prima facie" autor responsable del delito de Portación de Arma de Uso Civil Condicionada, Art. 189 Bis. Tercer Apartado del C.P., confirmándose la excarcelación oportunamente dictada en favor del mismo... II)... III)... IV)... V) Notifíquese...". Fdo.: Jorge Rubén Albrecht -Juez de Instrucción de la Tercera Nominación-, Dr. Armando Ismael Zacarías -Secretario-, cita y emplaza por el término de 5 días hábiles se presente bajo apercibimiento de tenerlo por debidamente notificado y declarado rebelde en los términos del art. 155 del C.P.P.

*Armando Zacarías, Secretario*

s/c. E:8/8v:17/8/01

**EDICTO.-** LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA INFORMA POR ESTE MEDIO A LOS PROPIETARIOS INVOLUCRADOS EN LA OBRA BAJOS SUBMERIDIONALES - LINEA PARANA: «ETAPA II-A TRAMO IV 3º SECCIÓN - TRAMO III 2º SECCIÓN, OBRAS DE ARTE, ALAMBRADOS Y CAMINO Y ETAPA II-B TRAMO IV 4º SECCIÓN, READECUACIÓN CANAL TRAMO II Y VINCULACIÓN TRAMO IV 1º SECCIÓN» Y QUE HUBIEREN SUSCRITO OPORTUNAMENTE ACTAS DE SERVIDUMBRE Y/O DONACIÓN DE LOS TERRENOS CON ESTADMINISTRACIÓN, QUE DICHAS OBRAS SE INICIARON EL DIA 11 DEL PRESENTE MES CONSECUTIVAMENTE SE LES REQUIERE LA ENTREGA DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. PARA ELLO SE PONE A SU DISPOSICIÓN INFORMACIÓN Y ANTECEDENTES OBRANTES EN LOS EXPEDIENTES Nros. 270-00-0119/E, 270-00-0165/E, 270-00-0166/E, 270-00-0167/E Y 270-01-0061/E EN LA SEDE DE ESTA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA SITA EN MARCELO T. DE ALVEAR 32 RESISTENCIA-CHACO.

*Lidia del Carmen Costas  
Secretaria Administrativa*

s/c. E:10/8v:15/8/01

**EDICTO.-** "La Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción de la ciudad de General José de San Martín de la provin-

cia del Chaco; hace saber a Samuel Codutti, DNI. N° 25.893.156, argentino, 22 años, soltero, jornalero, nacido en Pampa del Indio el 31 de agosto de 1977, hijo de Sixto Codutti y Victoria Silvestri, con último domicilio conocido en lote 17 de Pampa del Indio, Chaco; que en los autos caratulados: "**Codutti Samuel y Otros s/Sup. Hurto y Lesiones**", Expte. N° 977/99, se ha dictado la siguiente resolución: Gral. San Martín, Chaco, 18 de abril de 2001. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Dictar Auto de Procesamiento Sin Prisión Preventiva contra el imputado Samuel Codutti ya filiado en autos, por considerarlo como supuesto autor material del ilícito de Hurto Simple (art. 162 del C.P.). 2º) Trabar Embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de Pesos Quinientos (\$ 500), diligencia a cargo del actuario. 3º)... 4º)... 5º)... 6º)... 7º)... 8º) Notifíquese... Fdo. Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción; Dr. Sergio Raúl Varela, Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Gral. José de San Martín, Chaco, 02 de agosto de 2001.

*Dr. Sergio Raúl Varela, Secretario*

s/c. E:10/8v:22/8/01

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 1 a cargo de la Dra. Mirna del V. Romero, Juez, secretaria a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown 249, 1º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Baca, Josefa Victoria s/juicio sucesorio**", Expte. N° 6.001/99, cita y emplaza en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho del haber hereditario de la Sra. BACA, Josefa Victoria, DNI 6.584.333. Not. Fdo.: Mirna del V. Romero, Juez. Resistencia, 14 de junio de 1998.

*Dra. María R. Pedrozo, Secretaria*

R.N° 107.525 E:10/8v:15/8/01

EDICTO.- El Sr. Ignacio A. Avasolo, Juez de Paz de Machagai, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Antonio CERRUDO, bajo apercibimiento de ley. Machagai, Chaco, 1º de agosto de 2001.

*Héctor W. Vecchietti, Secretario*

R.N° 107.533 E:10/8v:15/8/01

EDICTO.- La Dra. María Ester Anadón I. de Lago, Juez de Civil y Comercial N° 1, sito en calle López y Planes N° 26, ciudad, en los autos caratulados: "**Lencinas de Liloia, Guillerma s/juicio sucesorio ab intestato**", Expte. N° 4.643/01, cita a herederos y acreedores de la causante doña LENCINAS de LILOIA, Guillerma, M.I. N° 3.391.255 emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última fecha de publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 25 de Junio de 2.001.

*Dra. Alba Graciela Cordon, Secretaria*

R.N° 107.534 E:10/8v:15/8/01

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber que en los caratulados: "**Acosta, José Luis c/Maldonado, Marcelo s/quiebra**", Expte. 2.076, folio 278, año 2000, Sec. 4, se ha declarado el estado de quiebra del Sr. Marcelo MALDONADO, L.E. N° 7.534.700, domiciliado en Pringles N° 241, de esta ciudad. Se ha fijado hasta el día 31 de octubre de 2001, término dentro del cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación. Ordénase al fallido y a terceros para que entreguen la documentación ante el síndico, contador Juan Carlos DIAZ, con domicilio legal en Julio A. Roca N° 955, de esta ciudad. Presidencia R. S. Peña, 3 de agosto de 2001.

*Ligia A. S. de Michlig, Abogada/Secretaria*

s/c. E:10/8v:22/8/01

EDICTO.- El doctor Daniel J. Fernández Asselle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera

Nominación de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por el término de 5 (cinco) días, que se ha decretado la quiebra de la firma **Comercial Centro Chaqueño SRL**, con domicilio real en calle Córdoba N° 328, de la ciudad de Quililipi, en autos: "**Meza, Rolando s/Comercial Centro Chaqueño SRL s/pedido de quiebra**", Expte. N° 2.704, año 2000, Sec. 2, habiendo sido designado síndico titular el C.P. Raúl Ricardo Brollo, con domicilio legal en Saavedra 535, ciudad. Se ha ordenado: anotar la quiebra y la inhibición general de bienes en los registros correspondientes; al fallido y a terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél; la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces; intimándose a los acreedores a que formulen su pedido de verificación de créditos hasta el día tres (3) de septiembre del 2001 en el domicilio del señor síndico interviniente. Pres. Roque Sáenz Peña, 11 de julio de 2001. Dr. Daniel J. Fernández Asselle, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 1, secretaria N° 2.

*Norma Edith Mura*

*Abogada/Secretaria*

s/c. E:10/8v:22/8/01

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber que en los autos caratulados: "**Senna Hermanos S.R.L. c/ Juan Elías Milovich s/quiebra**", Exp. 1.922, folio 227, año 2000, Sec. 4, se ha declarado el estado de quiebra del Sr. Juan Elías MILOVICH (DNI N° 12.793.385), domiciliado en manzana 31, parcela 8 del Barrio Puerta del Sol, de esta ciudad. Se ha fijado hasta el día 28 de septiembre de 2001, término dentro del cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación. Ordénase al fallido y a terceros para que entreguen la documentación ante el síndico, contador Juan Francisco HERNANDEZ, con domicilio legal en Salta N° 139, de esta ciudad. Presidencia R. S. Peña, 30 de julio de 2001.

*Ligia A. S. de Michlig, Abogada/Secretaria*

s/c. E:10/8v:22/8/01

EDICTO.- La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Civil y Comercial, Décima Nominación, de Resistencia, Chaco, sito en French N° 166, 1º piso, ciudad, Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaria del Dr. Roberto A. Leiva, hace saber por cinco (5) días que en autos: "**De Mendiburu S.R.L. s/concurso preventivo**", Expte. N° 6851/2001, a fecha 11/07/2001 se dispuso la apertura del concurso preventivo, con fecha de presentación 19/06/2001, **De Mendiburu S.R.L.** (C.U.I.T. N° 33-55002907-9, Av. Chaco N° 661, Resistencia, Chaco), designándose síndico a Eduardo Roberto PEREZ, con domicilio en Salta N° 80 (ciudad); fijándose estos plazos: 1) Fecha hasta la cual pueden presentarse solicitudes de verificación de créditos, 24/09/2001. 2) Fecha en que el síndico presentará informe individual, 07/11/2001. 3) Fecha en que el síndico presentará el informe general, 06/02/2002. 4) Señalar audiencia informativa para el 17/04/2002, 17:30 hs., en sede del Tribunal. Resistencia, 1 de agosto de 2001.

*Roberto Agustín Leiva*

*Abogado/Secretario*

RN° 107.543 E: 10/08v:22/08/01

EDICTO.- El señor Juez de Instrucción de la Tercera Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Jorge Rubén Albrecht, hace saber al ciudadano Hugo Daniel ALVAREZ, argentino, de 29 años de edad, casado, chofer de colectivo, ddo. en Tierra de Fuego 66, Villa Don Enrique, Cdad., haber nacido en Resistencia el 17 de febrero de 1970, hijo de Luis y de María Marta De León, que en la causa N° 4.221/99, caratulada: "**Alvarez, Hugo Daniel s/lesiones culposas**", se ha dictado la siguiente resolución: **N° 2.442.** //sistencia, 27 de junio de 2001. **Autos y vistos:...** Considerando:... Resuelvo: "1) Dictar auto



de procesamiento con prisión preventiva, en contra de Hugo Daniel Alvarez, ya filiado, al encontrarlo «prima facie» autor responsable del delito de *lesiones culposas*, previsto y reprimido por el art. 94 del C.P. II) Trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) mandamiento que diligenciará el actuario de conformidad al art. 494 del C.P.P. Fdo.: Jorge Rubén Albrecht, Juez de Instrucción N° 3. Dr. Carlos Oscar Vavich, secretario". Cita y emplaza por el término de 5 días hábiles se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por debidamente notificado y declarado rebelde en los términos del art. 155 del C.P.P. y ordenarse su inmediata detención.-

*Dr. Carlos Oscar Vavich, Secretario*

s/c. E:10/8v:22/8/01

**EDICTO.-** La Dra. Sonia S. de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Villa Angela, da a conocer por cinco (5) días la sentencia de quiebra recaída en autos: "**Tosi, Ricardo Daniel s/quiebra indirecta**", expediente N° 1.494, folio: 764, año: 1997, y que dice: //lla Angela, 6 de agosto de 2001. **Autos y vistos: Considerando:.. Resuelvo:** I) Decretar la quiebra indirecta del Sr. Ricardo Daniel TOSI, argentino, mayor de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con Catherine Teresa Latyn, D.N.I. N° 16.700.609, domiciliado en Güemes s/n° de la localidad de Villa Berthet, Chaco. IV) Ordenar al fallido y a terceras personas que entreguen al síndico los bienes de aquél. VI) Ordenar la incautación de todos los bienes y papeles de la fallido y su entrega al síndico, a cuyo efecto, librese mandamiento de posesión previo detallado inventario de los mismos que efectuará el Sr. Oficial de Justicia conjuntamente con el síndico de autos, en los términos y en la forma que dispone el art. 177, debiendo excluirse los bienes que señala el art. 108 de la L.C. VII) Prohibase efectuar pagos y entrega de bienes al fallido los que serán considerados ineficaces atento a la disposición del art. 88 inc. 5°) de la L.C. VIII) Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario de publicaciones legales y amplia difusión en la Provincia por cinco (5) días en los términos del art. 89, continuando en sus funciones el síndico designado en autos. Fdo.: Dra. Sonia S. de Papp, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial. Se deja constancia que el síndico titular es el C.P.N. Juan Carlos Balbiano, con domicilio legal en Barrio Hipotecario Mz. 10 Pc. 35 de Villa Angela, Chaco. Secretaría, Villa Angela, 7 de agosto de 2001.

*Dra. Teresa Noemí Resconi, Abogada/Secretaria*  
s/c. E:10/8v:22/8/01

**EDICTO.-** El señor Juez de Instrucción de la Tercera Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Jorge Rubén Albrecht, hace saber al ciudadano Lorenzo Avelino ALMADA, alias "Papiti", argentino, 20 años de edad, soltero, sin ocupación, con domicilio en Seitor y calle 21 de ésta ciudad, nacido en Resistencia, Chaco el día 4 de noviembre de 1978, hijo de Victoriano Milciades Almada y de Felicitiana Amelia Avalos; de Juan Pablo VAZQUEZ, argentino, con 16 años de edad, soltero, sin ocupación, con domicilio en Fortín Loma Negra y calle 25 de esta ciudad, nacido en Resistencia el día 11 de junio de 1982, hijo de Juan Eduardo Vázquez y de Leonor Fuentes, que en la causa N° 2.428/98, caratulada: "**Espíndola, Julio R. - Almada, Lorenzo A. - Aquino, Walter - Vázquez, Juan s/ robo con violencia en las personas**", se ha dictado la siguiente resolución: **3.267/99**, de fecha 3 de noviembre de 1999. **Autos y vistos:.. Resolviendo: Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva contra..., Lorenzo Avelino Almada,...., ya filiados, por encontrarlos penalmente responsables del delito de *robo calificado en poblado y en banda*, previsto y penado por el art. 167 inc. 2° del C.P. .... II) Dictar auto de procesamiento sin prisión preventiva contra Juan Pablo Vázquez, ya filiado, por encontrarlo penalmente responsable del delito de *robo calificado en poblado y en banda*, previsto y penado por el art. 167 inc. 2° del C.P.

III)... IV)... V)...". Fdo. Jorge Rubén Albrecht, Juez de Instrucción N° 3, y Dr. Armando Ismael Zacarías, secretario. Cita y emplaza por el término de 5 días hábiles se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por debidamente notificado y declarado rebelde en los términos del art. 155 del C.P.P. y ordenarse su inmediata detención.

*Armando Ismael Zacarías, Secretario*

s/c. E:10/8v:22/8/01

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Provincia del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Alberto ALVAREZ (alias "Grillo", argentino, soltero, vendedor ambulante, nacido en Resistencia el 27 de octubre de 1971, con últimos domicilios conocidos en Av. Soberanía Nacional y calle 30 y en Mz. 14, Pc. 20 del Barrio Juan B. Alberdi, ambos de esta ciudad, Pront. Polic. N° 25.786 C.F., hijo de Raúl Gómez y de Teresa Alvarez), que en los autos caratulados: "**Alvarez, Alberto s/ejecución de pena**", Expte. N° 164/00, se ha dictado la Resolución N° 180 de fecha 31/07/01, que dispone: "**...Autos y vistos:** Para resolver en la presente causa N° 164/00...; **considerando:** Que en autos se ejecuta la sentencia N° 18...; **resuelvo:** I) Declarar rebelde al condenado Alberto Alvarez (alias "Grillo", argentino, soltero, vendedor ambulante, nacido en Resistencia el 27 de octubre de 1971, con últimos domicilios conocidos en Av. Soberanía Nacional y calle 30 y en Mz. 14, Pc. 20 del Barrio Juan B. Alberdi, ambos de esta ciudad, Pront. Polic. N° 25.786 C.F., hijo de Raúl Gómez y de Teresa Alvarez), de conformidad a lo dispuesto por el art. 155 y ccdtes. del C.P.P. II) Solicitar la remisión de la Orden del Día Policial en la cual se inserta la detención de Alberto Alvarez, según fuera requerido por oficio N° 3.947/01 de fecha 29/06/01 de la Comisaría Seccional 1ª de esta capital. III) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos, y oportunamente resérvense los autos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, secretario".

*Ernesto Javier Azcona, Secretario*

s/c. E:10/8v:22/8/01

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Rubén Alcides RAMIREZ (a) "Wica", argentino, soltero, concubinado, de 29 años de edad, ladrillero, nacido en Resistencia, Chaco el 19/11/71, hijo de Pedro Ramírez y de Zulma Espinoza, Prontuario Pol. N° 42.078 R.H., Pront. R.N.R. N° 54.536, con último domicilio conocido en calle Edison N° 3370, La Rubita, ciudad, que en los autos caratulados: "**Martínez Walter Daniel; Ramírez Rubén Alcides c/Ejecución de Pena**", Expte. N° 229/00 se ha dictado en el día de la fecha la siguientes resoluciones, las que en su parte pertinentes se transcriben: "Resistencia, 3 de agosto del 2001. **N° 188. Autos y vistos:.. Resolviendo: Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Rubén Alcides Ramírez, ya filiado, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 155 y concordantes del C.P.P. II) Ordenar la inserción en la Orden del Día Policial la captura de Rubén Alcides Ramírez, (a) "Wica", argentino, soltero, concubinado, de 29 años de edad, ladrillero, nacido en Resistencia, Chaco el 19/11/71, hijo de Pedro Ramírez y de Zulma Espinoza, Prontuario Pol. N° 42.078 R.H., Pront. R.N.R. N° 54.536, con último domicilio conocido en calle Edison N° 3370, La Rubita, ciudad, a disposición de este Juzgado en la presente causa, requiriéndole la remisión de un ejemplar de la misma. III) Notificar la presente resolución, de conformidad a lo normado por el Art. 139 del C.P.P. Oportunamente, resérvese la presente causa en secretaría hasta que el nombrado se presente o sea habido. IV) Notifíquese, protocolícese, regístrese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, secretario". "Resistencia, 3 de agosto del 2001. **N° 189. Vistos y considerando:.. Resolviendo:** I) Revocar el régimen de salidas transitorias del condenado Rubén Alcides Ramírez, ya filiado, otorgada por resolución 24 de fecha 23/02/01 de este Tribunal, por infrac-

ción a las imposiciones del Art. 18 de la Ley N° 24.660/96 y de conformidad al Art. 19 «in fine» de la misma ley. II) Comuníquese a la Alcaldía Policial, remitiéndose copia de la presentación. III) Notifíquese, protocolícese, regístrese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, secretario”.

**Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:10/8v:22/8/01

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Instrucción de la Segunda Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Oscar B. Sudría, secretaria Dra. Fanny Zamateo, hace saber a Ramón Oscar ACUNA, argentino, soltero, 22 años, nacido en Sáenz Peña, desconoce fecha, hijo de Amelia Matta y de Mario Acuña, domiciliado en quinta 4, B° Nalá, ciudad, que en estos autos caratulados: “**Panarich, Armando y otros s/lesiones**”, Expte. N° 1.884, F° 903, año 2000, secretaria N° 4, se ha dictado la siguiente resolución: “///sidencia Roque Sáenz Peña, 31 de octubre del 2000. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento a Ramón Oscar Acuña..., autor del delito de *lesiones leves* (Art. 89 del C.P.)... Not.: (Fdo.): Dr. Oscar Sudría, Juez. Dra. Fanny Zamateo, Sec.”. Cita y emplaza por el término de tres días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de julio del 2001.

**Dra. Fanny A. Zamateo**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:10/8v:22/8/01

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Instrucción de la Segunda Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Oscar B. Sudría, secretaria Dra. Fanny Alicia Zamateo, hace saber a Mirta Rufina SAUCEDO, argentina, con 45 años de edad, soltera, ama de casa, que ha nacido en Villa Ana, Provincia de Santa Fe el día 30 del mes de julio pero anotada el 8 de abril del año 1955, que es hija de Juan Ruperto Saucedo y de Dominga Ramúa y domiciliado en B° 220 viviendas Quitilipi, que en los autos caratulados: “**Saucedo, Mirta Rufina s/lesiones**”, Expte. N° 3.476, F° 434, año 2000, Sec. N° 4, se ha dictado la siguiente resolución: “///sidencia Roque Sáenz Peña, 31 de mayo del 2001. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento a Mirta Rufina Saucedo, de circunstancias personales obrantes en autos, por considerarlo autor responsable del delito de *lesiones* (art. 89 del C.P.)... Not.: (Fdo.): Dr. Oscar Sudría, Juez. Dra. Fanny Zamateo, Sec.”. Cita y emplaza por el término de tres días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de julio del 2001.

**Dra. Fanny A. Zamateo**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:10/8v:22/8/01

**EDICTO.-** El Dr. Daniel Enrique Freytes, Juez subrogante del Juzgado de Instrucción de la Segunda Nominación de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), hace saber a Oscar de Jesús MALDONADO (argentino, soltero, jornalero, de 18 años de edad, domiciliado en San Juan y Neuquén, Quitilipi, nacido en Quitilipi el 8 de junio del año 1982, hijo de Susano Blanco y de Isabel Inocencio Maldonado, que en estos autos caratulados: “**Maldonado, Oscar de Jesús s/violación de domicilio**”, Expte. N° 3.138, F° 321, año 2000, Sec. N° 3, se ha resuelto lo siguiente: “Presidencia Roque Sáenz Peña, 29 de mayo del 2001. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** 1°) Dictar auto de procesamiento con respecto a Oscar de Jesús Maldonado..., por atribuírsele responsabilidad en el delito de *violación de domicilio* (arts. 150 del C. Penal). 2°) Trabar embargos en sus bienes suficiente a cubrir la suma de pesos doscientos (\$ 200), diligencia que encomienda a la Srta. secretaria. 3°) Citar al imputado en audiencia para el tercer día de notificado, a las 9 hs., a fin de darle a conocer lo resuelto en autos, bajo apercibimiento de ley, en caso de incomparencia.

4°)... Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría, Juez Instrucción N° 2. Dra. Claudia Clara Aranda, abogada- secretaria”. Presidencia Roque Sáenz Peña, 31 de julio del 2001.

**Dra. Claudia Clara Aranda**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:10/8v:22/8/01

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Instrucción de la Segunda Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, secretaria Dra. Fanny Alicia Zamateo, hace saber a José Ramón AGÜERO DÍAZ, paraguayo, 28 años, soltero, chofer, nacido en Coronel Oviero el día 23 de agosto de 1970, hijo de José Tomás Agüero y de Teodora Díaz de Agüero, domiciliado en San Miguel N° 551 casi Libertad, San Lorenzo, Paraguay, que en los autos caratulados: “**Agüero, José s/lesiones grav. en accidente de tránsito**”, Expte. N° 677, F° 343, año 1999, Sec. N° 4, se ha dictado la siguiente resolución: “///sidencia Roque Sáenz Peña, 28 de abril del 2000. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento a José Ramón Agüero Díaz, de circunstancias personales obrantes en autos, por considerarlo autor responsable del delito de *lesiones culposas en accidente de tránsito* (art. 94 del C.P.)... Not.: (Fdo.): Dr. Oscar Sudría, Juez. Dra. Fanny Zamateo, Sec.”. Cita y emplaza por el término de tres días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de julio del 2001.

**Dra. Fanny A. Zamateo**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:10/8v:22/8/01

**EDICTO.-** El Juez de Instrucción de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Daniel Enrique Freytes, secretaria N° 1, hace saber a ALTAMIRANO, Ricardo Daniel, argentino, 27 años de edad, soltero, mozo, domiciliado en calle 8 e/1 y 3, B° Monseñor De Carlos, que en estos autos caratulados: “**Altamirano, Ricardo Daniel s/lesiones y amenazas**”, 2.846/74/00, se ha dictado la siguiente resolución: “///sidencia Roque Sáenz Peña, 18 de mayo del 2001. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** Pcia. R. S. Peña, 18 de mayo del 2001. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento de Ricardo Daniel Altamirano..., por considerárselo autor responsable del delito de *lesiones leves y amenazas en concurso ideal* (art. 89, 149 bis 1 ER. Sup. 1era. parte, 89 y 54 del C.P.). Fdo.: Dr. Daniel Enrique Freytes, Juez. Sec: Dra. Claudia Ortega”. Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Presidencia Roque Sáenz Peña, 2 de agosto del 2001.

**Dra. Claudia Andrea Ortega**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:10/8v:22/8/01

**EDICTO.-** El Dr. Andrés Ventura Grand, Presidente de trámite y debate, en los autos: “**Ramírez, Juan Carlos y otros s/robo agravado...**”, Expte. 70, F° 509, año 2001, Sec. 4, tramitados ante esta Cámara Segunda en lo Criminal de la 2da. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 –Ley 4.425–, en lo que respecta a la *inhabilitación absoluta* que en los presentes se dictó sentencia condenatoria, con respecto a José Miguel LOPEZ, argentino, sin instrucción, soltero, nacido en Napenay, Chaco el 21/02/82, DNI N° 33.903.150, dice no recordar identidad de sus progenitores, domiciliado en calle 48 e/7 y 9, B° Tiro Federal, ciudad, y de Juan Carlos RAMÍREZ, argentino, soltero, nacido en La Mascota, Chaco el 12/10/79, DNI N° 27.663.079, hijo de Olegario Ramírez y de Valentina Saucedo, domiciliado en calle 48 e/7 y 9, B° Tiro Federal, ciudad y que a continuación se transcribe: **Testimonio: “Sentencia N° 51.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, al primer días del mes de junio del año dos mil uno..., esta Cámara Segunda en lo Criminal; **falla:** I) Declarando a

José Miguel López..., autor responsable de los delitos de **robo calificado** (arts. 164, 166 incs. 1º y 2º C.P.) y **privación ilegítima de la libertad** (art. 142, inc. 1º C.P.) en concurso real (art. 55 C.P.), condenándolo a la pena de nueve años de prisión, con las accesorias legales del art. 12 C. Penal y a pagar las costas del proceso. II) Declarando a Juan Carlos Ramírez..., autor responsable de los delitos de **robo calificado** (arts. 164, 166 incs. 1º y 2º C.P.) y **privación ilegítima de la libertad** (art. 142, inc. 1º C.P.) en concurso real (art. 55 C.P.), condenándolo a la pena de nueve años de prisión, con las accesorias legales del art. 29 C.P. y a pagar las costas del proceso (art. 29 C.P.). Unificando la presente sentencia con la sentencia N° 101/00 de la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, que lo condenó a cumplir la pena de seis años de prisión, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena y accesorias legales por el delito de **homicidio** (art. 79 C.P.) y dictando como pena única a cumplir por Juan Carlos Ramírez la de quince años de prisión, con abono del tiempo de detención sufrido. Sentencia firme en fecha 19/06/01. Conforme cómputo de pena practicado, José Miguel López agota la pena impuesta el 03/11/2019. Libertad condicional a partir del 03/11/2006, y Juan Carlos Ramírez agota la pena impuesta el 16/05/2015. Libertad condicional a partir del 16/05/2010. (Fdo.): Dr. Andrés V. Grand, Presidente trámite y debate. Dres. Ricardo D. Gutiérrez y Teodoro C. Kachalaba, jueces. Dra. Liliana L. de Moreno, secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 30 de julio del 2001.

**Dra. Liliana G. Lupi de Moreno**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:10/8v:22/8/01

**EDICTO.-** De la señora Juez de Instrucción de la Primera Nominación, Dra. María Susana Gutiérrez, secretaria del Dr. Mario Raúl Vera, en los autos caratulados: "**Pírez, Walter David Gustavo s/lesiones graves**", Expte. N° 3.742/98, se hace saber por el término de cinco (5) días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en los términos del art. 155 del C.P.P. a Walter David Gustavo PIRES (DNI N° 21.860.039), argentino, profesor, soltero, domiciliado en Don Orione N° 420, Barranqueras, nacido en Resistencia el 2/10/70, hijo de Humberto Hugo Pires y de Ana María Sztawk, se ha dictado la siguiente resolución: "**N° 1.048**: Resistencia, 18 de mayo de 2001. **Autos y vistos**: Para resolver en las presentes actuaciones caratuladas: «**Pírez, Walter David Gustavo s/ lesiones y amenazas**»... **Considerando**:... **Resuelvo**: I) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva en contra de Walter David Gustavo Pires, de demás circunstancias personales obrantes en autos, al hallarlo «prima facie» autor responsable del delito de **lesiones graves**, previsto y reprimido por el art. 90 del C.P. II) Trabar embargo en los bienes del procesado hasta cubrir la suma de pesos tres mil (\$ 3.000), mandamiento que será diligenciado por el actuario (art. 494 del C.P.P.). III)... IV) Notifíquese. Oportunamente archívese. Not.: Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez de Instrucción N° 1. Secretario: Dr. Raúl Mario Vega, Juzgado de Instrucción N° 1°. Secretaría, 6 de agosto de 2001.

**Dr. Raúl Mario Vera**  
Secretario

s/c. E:10/8v:22/8/01

**EDICTO.-** La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno, sito en calle Marcelo T. De Alvear N° 145, 2º piso, Ed. A, ciudad de Resistencia, hace saber que de acuerdo a lo establecido en el art. 48 de la Ley 1.140, en sumario administrativo, caratulado: "**Resol. N° 540/99 s/instruir sumario administrativo a la docente Rosa Aidé Iñiguez p/transgresión a la Resol. N° 1.000/92**", Expte. N° 900-0037/00, se dictó: **///...sistencia**, 11 de julio. **Visto... Considerando... Dispone**: **Artículo 1º**: Otorgar el plazo de tres días hábiles a contar desde la última publicación, para que la Sra. Rosa Aidé IÑIGUEZ (DNI N° 4.510.331), se presente ante la Dirección de Sumarios, alegue sobre los hechos y el mérito de la

prueba. **Artículo 2º**: Notificar por edictos.

**Dra. Nirma Lilian Carballo**  
Abogada/Instructora

s/c. E:10/8v:15/8/01

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Rosana Geraldí, abogada instructora, en los autos caratulados: "**Instituto de Nivel Terciario San Fernando Rey. Bebión, Ana Elena s/ instruir sumario administrativo a la citada docente por presunta falsificación pública**", Expte. N° 900-041099-00103, que se tramitan por ante la Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno, sito en Marcelo T. De Alvear N° 145, 2º piso, edificio "A", cita por la presente a la Sra. Dora FERNANDEZ (DNI N° 3.495.525) a efectos de concurrir a ante esa Dirección a fin de recepcionarle declaración de imputado, pudiendo presentarse, a partir de la última publicación del presente, dentro de los cinco días hábiles siguientes en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs., bajo apercibimiento de la prosecución de las actuaciones según su estado.

**Claudia Rosana Geraldí**  
Abogada/Instructora

s/c. E:10/8v:15/8/01

**EDICTO.-** Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2, hace saber por 15 días, que en autos: "**Goy, Edelio s/cancelación judicial**", Expte. 769, año 2001, Sec. 3, se ha decretado la cancelación judicial correspondiente a la cta. cte. N° 345-20042/24 a nombre de Edelio GOY, del **Banco de la Nación Argentina**, Sucursal **Machagay**, en relación a los cheques N°s. 05599914 al 05599950 inclusive. Sáenz Peña, 29 de mayo de 2001.

**Dra. Miriam S. Yebra de Verzino**  
Abogada/Secretaria

R.N° 107.423 E:20/7v:24/8/01

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino Juez a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial de Barranqueras, Chaco sito en calle Belgrano No 750 cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Carlos Miguel Kulay MI 3.559.084 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "**Kulay, Carlos Miguel s/ juicio sucesorio**", Expte. 2.949/01. Secretaría, 2 de julio de 2001.

**Marina A. Botello**  
Secretaria

R.N° 107.548 E:13/8v:17/8/01

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff Juez civil y Comercial de la Segunda Nominación de Sáenz Peña hace saber por quince días y emplaza por sesenta a quienes consideren deducir oposición que en autos **Tubito SRL s/ cancelación de valores**, Expte. N° 362/01 se ordenó cancelación de cheques pago diferido N° 13212516, 13212517 y 13212518 cgo Banco Nación Sum Sáenz Peña cta cte 40921229/51 de la firma Tubito SRL. Sáenz Peña 26 de junio de 2001. Fdo. Dra. Miriam S Yebra de Verzino, Abogada Secretaria subrogante.

**Dra. Miriam S. Yebra de Verzino**  
Abogada/Secretaria

R.N° 107.551 E:13/8v:17/9/01

**EDICTO.-** El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial N° 15, Sec. N° 29, sito en Avenida Callao 635, P3º, ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 16/7/2001 se ha decretado la apertura de concurso preventivo de Aerolíneas Argentina S.A., CUIT 30-64140555-4. Los acreedores deberán presentar indistintamente ante los Estudios de los Contadores Amaya y Asociados, Miguel Angel Tregob, Bernardino Alberto Margolis con domicilio en Sarmiento 1586 Piso 5º "A", Bosnic, López y Feltrin Asoc. , Luciano Rosano, Adalberto Abel Corbelleri con domicilio en 25 de Mayo 347 Piso 6º "628", de esta Ciudad (Tels. 4382-4819/4328-6255) y direcciones de e-mail Lcicherio @ hotmail.com y e-mail Estudio@naveiratruffat.com, los pedidos



de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el 6/11/2001. Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Buenos Aires, 2 de julio de 2001.

**Alejandra Tévez**  
Secretaria

R.Nº 107.587 E:13/8v24/8/01

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de la Segunda Circunscripción Judicial comunica por el término de un (1) día que la Srta. Laura Nora FOGAR, D.N.I. Nº 21.884.227, con domicilio en Las Heras Nº 179 de P. R. Sáenz Peña, Chaco, ha solicitado la inscripción para obtener la Matrícula de Martillero Público. Secretaria, 13 de julio de 20001.

**Graciela Aídee Tomastik**  
Escribana/Secretaria

R.Nº 107.555 E:15/8/01

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de General San Martín, cita por dos (2) días a la Cooperativa Agrícola Limitada Las Garcitas para que dentro del término de quince días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Cooperativa Agropecuaria de Machagai Ltda. c/Cooperativa Agrícola Limitada Las Garcitas s/Usucapión", Expte. Nº 157, Folio 649, año 1999, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes. General San Martín, 20 de junio de 2001.

**Dra. Delia F. Galarza**  
Secretaria

R.Nº 107.557 E:15/8v:17/8/01

EDICTO.- Dra. Estela Amelia Ponce, Juez Subrogante Civil, Comercial y Laboral de Charata, Secretaria Unica a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, sito en San Martín y Vieytes en los autos caratulados: "Torrielli Miguel s/Sucesorio", Expte. Nº 977, Folio 26, año 2000 cita por tres y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores, legatarios y todos los que considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. TORRIELLI, Miguel, D.N.I. Nº 10.745.893, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 13 de julio de 2001.

**Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi**  
Abogado/Secretario

R.Nº 107.561 E:15/8v:22/8/01

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz Primera Especial Nº 1, sito en calle Brown 249, altos, Secretaria Nº 1, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derechos de haber hereditario, de Cándido Patricio NOGUERA, M.I. Nº M3.558.377, en autos: "Noguera, Cándido Patricio s/Juicio Sucesorio", Expte. Nº 5324, año 1999, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 06 de agosto de 2001.

**Dra. María R. Pedrozo, Secretaria**

R.Nº 107.562 E:15/8/01

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 a cargo del R. P. de Comercio en autos: "Moreno Oscar Enrique s/Insc. Autorización para Ejercer el Comercio", Expte. 810/01, se hace saber por un día que, conforme escritura Nº 107 del 5 de junio 2001, Rubén Oscar Moreno, L.E. 8.300.755, y Gloria Dolores Aurora Arjol, D.N.I. 10.882.323, autorizaron a su hijo menor de edad Oscar Enrique MORENO, D.N.I. 30.051.069, a ejercer el comercio. Secretaria, 08 de agosto de 2001.

**Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria**

R.Nº 107.568 E:15/8/01

EDICTO.- El Sr. Eduardo Rey García, Juez del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial, sito en calle Hipólito

Hirigoyen Nº 265, de Gral. San Martín, Chaco, cita por el término de tres (3) y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes bajo apercibimiento de Ley, en los autos: "González de Martínez, Emma Cecilia e Isidro Martínez s/Sucesorio", Expte. Nº 355/00. Gral. José de San Martín, Chaco, Secretaria Nº 2, 08 de noviembre de 2000.

**Mirtha G. Ovejero**  
Secretaria

R.Nº 107.570 E:15/8v:22/8/01

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaria Nº 9, sito en calle French Nº 166, Resistencia, cita por (3) tres días y emplaza por treinta días bajo apercibimiento de ley, a partir de su última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derechos al haber hereditario, de Rubén Darío KLEIN, en autos: "Klein, Rubén Darío s/Sucesorio", Expte. Nº 3309/01. Dra. Gladys E. Zamora, Juez. Resistencia, 03 de mayo del 2001.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

R.Nº 107.571 E:15/8v:22/8/01

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de la Primera Categoría Especial Nº 1, ubicado en Brown Nº 241, 1º piso, de Resistencia (Chaco), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos, legatarios y acreedores de "Don Vicente Atilio Michelucci, L.E. Nº 7.443.841 s/Sucesorio", Expte. Nº 1111/01, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria Primera Categoría Especial Nº 1. Dra. María de Pedrozo - Secretaria. Resistencia, 26 de junio de 2001.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.Nº 107.576 E:15/8v:22/8/01

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Paz Primera Especial, cita por tres días y emplaza por treinta, a los herederos y acreedores de don José Antonio CRUZ, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de agosto de 2001.

**Elba Dolores Páez**  
Secretaria

R.Nº 107.584 E:15/8v:22/8/01

EDICTO.- Ana Rosa Miranda, Juez Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Resistencia, sito en López y Planes 38, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Amelia Angela STELLA de DELLAMEA, en el Expte. Nº 7799/01, "Stella de Dellamea, Amalia Angela s/Juicio Sucesorio", bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, ... de agosto de 2001.

**Dra. María Cristina Ramírez**  
Secretaria

R.Nº 107.572 E:15/8v:22/8/01

EDICTO.- Juzgado de Paz Primera Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en autos: "Cardozo Vda. de Luna Delicia s/Sucesorio", Expte. Nº 1688, Fº Nº 462, Año 20001, Sec. Nº 2, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, 09 de agosto de 2001.

**Justo Meza**  
Secretario Subrog.

R.Nº 107.582 E:15/8v:22/8/01

EDICTO.- La Sra. Juez Civil y Comercial, Décima Nominación Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaria a mi cargo, sito en French Nº 166, P.A., hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "Cooperativa Personal Policial CO.PER.POL. de Consumo, Crédito y Vivienda Ltda. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. Nº 6777/99, que en fecha 09/08/2001 se ha declarado la quiebra de la Cooperativa Personal

Policial (CO.PER.POL) de Consumo, Crédito y Vivienda Ltda., con domicilio real en Roque Sáenz Peña 115, Planta Alta de esta ciudad. Interviene como síndico la C.P.N. José Luis Katz, con domicilio en Ameghino 642, de esta ciudad. Se hace saber asimismo lo siguiente: "Resistencia, 09 de agosto de 2001. **Autos y Vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:...** IV) ORDENAR a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V) Intimar a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la L.C.Q. (Art. 88 Inc. 4º). ... XIII) FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 26 de septiembre del corriente año. XIV) FIJAR el día 09 de noviembre del corriente año como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el Art. 35 de la Ley de C. y Q. (Art. 88 último párrafo). XV) ESTABLECER el día 08 de febrero del 2002, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el Art. 39 de la L.C. Y Q. ... XVIII) INTIMAR a la fallida para que dentro de 48 horas de notificado, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de la presente, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 88 Inc. 7º). ... Fdo. Norma Fernández de Schuk, Juez Civ. y Com. Décima Nom. Rcia., 09 de agosto de 2001.

**Dr. Roberto Agustín Leiva**  
Secretario

s/c. E:15/8v:27/8/01

**EDICTO.-** El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta, a herederos, legatarios y acreedores de don Agustín HERRERA, M.I. N° 7.403.890, para que comparezcan a estar a derecho, en autos: "**Herrera Agustín s/Sucesorio**", Expte. 1837, Fº 386, Año 2001, Sec. 1, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 13 de julio de 2001.

**Juan Bungiasky**  
Secretario

R.N° 107.588 E:15/8v:22/8/01

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Décima Nominación de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaría N° 10, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "**El Aguila S.R.L. s/Concurso Preventivo**", Expte. N° 8394/01, han dictado las siguientes medidas: ORDENAR la apertura del Concurso Preventivo de El Aguila S.R.L., CUIT N° 67017256-9, con domicilio real en Marcelo T. de Alvear N° 198 de la ciudad de Resistencia... FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 01 de Octubre del 2001. ESTABLECER que el día 14 de noviembre de 2001 como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos (Art. 35); y el día 13 de febrero del 2002 como fecha en la cual deberá ser presentado el informe general (Art. 39). SEÑALAR audiencia informativa, conforme lo establecido por el Inc. 10º Art. 14 para el día 06 de junio del 2002, a las 17:00 horas, a celebrarse en sede del tribunal. INFORMAR que ha resultado sorteado como Síndico el C.P.N. Ricardo Alberto Lucchini, con domicilio constituido en la calle San Fernando 213 de la ciudad de Resistencia. Resistencia, 10 agosto de 2001.

**Clelia M. Borisov**  
Abogada/Secretaria

R.N° 107.591 E:15/8v:27/8/01

**EDICTO.-** La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en French N° 166, Primer Piso, de esta ciudad, Dra.. Norma Alicia Fernández de Schuk, hace saber por cinco (5) días que

en los autos caratulados: "**Mutual Personal de Educación del Chaco (MU.P.E.C.H.) s/Concurso Preventivo**", Expte. N° 7.204, Año 2001, que en fecha 31 de julio del 2001, se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de Mutual Personal de Educación del Chaco (MU.P.E.C.H.), CUIT N° 33-58820326-9, con domicilio en Avenida Alberdi N° 359, de esta ciudad, cuya presentación data del 26 de junio de 2001, habiendo sido designado Síndico el C.P.N. Sr. Ivan Antonio Zuazquita, con domicilio en calle Remedios de Escalada N° 353, de esta ciudad, fijándose los siguientes plazos: 1) Fecha hasta la cual pueden presentarse las Solicitudes de Verificación de los Créditos ante el Síndico, el día 28 de septiembre del 2001; 2) Establecer el día 13 de noviembre del 2001, como fecha en que el Síndico deberá presentar el Informe Individual; 3) Establecer que el 12 de febrero del 2002, como fecha en que el síndico presentará el Informe General; 4) Señalar Audiencia Informativa para el día 04 de junio del 2002, a las 17:00 horas, a celebrarse en sede del Tribunal. Resistencia, 13 agosto de 2001.

**Clelia M. Borisov**  
Abogada/Secretaria

R.N° 107.593 E:15/8v:27/8/01

## LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
JEFATURA DE POLICIA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
LICITACION PUBLICA Nro. 07/2001  
PRIMER LLAMADO

**OBJETO DEL LLAMADO:** Adquisición de **ELEMENTOS DE SEGURIDAD**, destinados a unidades de esta Institución Policial.

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En la Dirección de Administración Jefatura de Policía sito en Avda. 25 de Mayo 1.420-Resistencia-, el día 24/08/01, a horas 10:00.

**CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS:** Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía - T.E. 03722-463109.

**MONTO AUTORIZADO:** Pesos CIENTO VEINTE MIL - (\$120.000,00).

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

**Alberto Jara**  
Comisario Principal  
Director de Administración

s/c. E:10/8v:15/8/01

**MINISTERIO DE ECONOMIA,  
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
SERVICIOS ENERGETICOS DEL CHACO  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL  
LLAMADO A LICITACIONES  
PUBLICA N°:048/2001**

Consiste en la contratación del: SERVICIO DE LECTURAS DE ESTADOS DE MEDIDORES REGISTRADORES DEL CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA Y RELEVAMIENTO DE NOVEDADES, ALLEVARSE A CABO EN EL AREA DE INFLUENCIA DE LA GERENCIA AREA METROPOLITANA- RESISTENCIA- PROVINCIA DEL CHACO, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES Y A RAZON DE SETENTA (70.000) MIL LECTURAS MENSUALES APROXIMADAMENTE, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$. 1.460,00.- (SON PESOS: CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SESENTA), I.V.A. INCLUIDO.-

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 03/09/2001 - **HORA:** 10:00.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$.122,00.- (SON PESOS: CIENTO VEINTIDOS.-).

**PUBLICA N°: 049/2001**

Consiste en la contratación del: SERVICIO DE DISTRIBUCION MENSUAL DE APROX. 197.261 FACTURAS POR EL CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DE LOS CLIENTES DE S.E.C.H.E.E.P., CON EVENTUAL MAILING INNOMI-



NADO, CANTIDAD QUE PODRÁ VARIAR EN UN ± 10%, Y PARA LA DISTRIBUCION MENSUAL DE APROX. 48.030 AVISOS DE CORTES POR FALTA DE PAGO, CANTIDAD QUE PODRA VARIAR EN UN ± 30%, A EFECTUARSE EN LAS 72 LOCALIDADES EN LAS QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EL SISTEMA DE S.E.CH.E.E.P. EN EL AMBITO PROVINCIAL, POR EL TERMINO DE DOCE (12) MESES.-, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 548.130,00.- (SON PESOS: QUINIENOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA), I.V.A. INCLUIDO.-  
**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 07/09/2001 - **HORA:** 10:00.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 548,00.- (SON PESOS: QUINIENOS CUARENTA Y OCHO.-).  
**LUGAR DE APERTURA:** EN LA SEDE DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE S.E.CH.E.E.P., SITO EN MANUEL BELGRANO Nº 566 - PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA - PROVINCIA DEL CHACO.-  
**ACLARACION:** Los Oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.-  
**CONSULTAS Y/O RETIRO PLIEGOS:** En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano Nº 566 - Pdcia. Roque Sáenz Peña - Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia Nº 299 - S.E.CH.E.E.P. - Resistencia - Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao Nº 322 - Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por INTERNET en [www.chaco.gov.ar](http://www.chaco.gov.ar).-

**EL DIRECTORIO**  
**E:10/8v:15/8/01**

**c/c.**

\* < > \*

**LA MUNICIPALIDAD DE**  
**PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA, CHACO**

LLAMA A:

**LICITACION PUBLICA Nº 02/01**  
**EXPEDIENTE Nº 065/01**

**Objeto:** Por la concesión y explotación de confitería y lagunas circundantes del Complejo Recreativo Parque Antonio Zafra.

**Fecha de apertura:** 22/08/01. **Hora:** 10.00.

**Lugar:** Moreno Nº 845. **Valor del pliego:** \$ 100,00.

**Adquisición del pliego:** Dirección de Compras y Suministros, sito en calle Moreno Nº 845. Tel. 0732-23553.

**Mirtha L. Langellotti de Sala**  
*Jefe Dpto. Licitaciones*

**s/c.**

**E:10/8v:15/8/01**

**CONVOCATORIAS**

**FUTBOL CLUB "PABELLON ARGENTINO"**

*LAS PALMAS - CHACO*

**CONVOCATORIA**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20/08/01, a las veinte horas en el local de la Institución, sito en el Barrio Palermo, de Las Palmas - Chaco, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Elección de dos asociados para que refrenden con su firma el Acta de la Asamblea.
- 2º) Motivo del llamado fuera de término.
- 3º) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio social cerrado el 31/12/99 y 31/12/00.
- 4º) Renovación total de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por culminación de mandatos.

**Rodolfo Abel Romero**  
*Presidente*

**R.Nº 107.556**

**E:15/8/01**

\* < > \*

**INSTITUTO SAENZPEÑANSE**  
**DE CULTURA BRITANICA**

*PRESIDENCIA R. SAENZ PEÑA - CHACO*

**CONVOCATORIA**

Asamblea Anual Ordinaria del Instituto Saenzpeñanse de Cultura Británica de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, a realizarse el 28/08/2001, a las 19:00 horas. En nuestro local propio sito en Güemes Nº 1180.

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Determinar fecha para el llamado de Asamblea Anual

- Ordinaria por el ejercicio finalizado el 28/02/2001.
- 2º) Determinación del Orden del día para dicho llamado.
- 3º) Aprobación de Memoria y Balance Anual por el ejercicio finalizado: 28/02/2001.
  - 1: Con relación al punto uno; decídese por unanimidad como fecha para el llamado a Asamblea el día: 24/08/2001 a partir de las diecinueve horas en nuestra casa propia sito en Güemes Nº 1180.
- 2: **ORDEN DEL DIA**
  - 1º) Designar dos asambleístas para firmar con el Secretario el Orden del Día.
  - 2º) Información sobre realización de Asamblea Anual Ordinaria fuera de término.
  - 3º) Aprobación del Balance Anual por el ejercicio finalizado, 28/02/2001.
  - 4º) Determinación de aceptación de nuevos socios y del valor cuota societaria, correspondiente a la modalidad docente que viene aplicándose actualmente.
  - 5º) De nuestros estatutos: Se aplicará 30 minutos para que de no estar presentes la totalidad de socios se realice dicha Asamblea con los asistentes los que deben ser el 50% más uno dicho número, se realizará la asamblea con los miembros presentes en ese tiempo.

**Ricardo Hugo Moreno**  
*Presidente*

**R.Nº 107.559**

**E:15/8/01**

\* < > \*

**SOCIEDAD RURAL DE VILLA BERTHET**  
**CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo establecido por los Estatutos de la Sociedad Rural de Villa Berthet, se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 26/08/2001, a las 09:00 horas, en su sede social, sito en San Martín 570 de la ciudad de Villa Berthet. Se pondrá a consideración de los presentes el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Informe de los Revisores de Cuentas, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio Financiero que finalizó el 31/12/1999 y 31/12/2000.
- 2º) Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 3º) Varios.

**Luis Cinat**  
*Secretario*

**R.Nº 107.564**

**Alberto Mottet**  
*Presidente*

**E:15/8/01**

\* < > \*

**ASOCIACION CHAQUEÑA DE YOGA**  
**CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la asociación Chaqueña de Yoga de conformidad con lo dispuesto en el artículo Nº 23 y concordantes del Estatuto Social, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día martes 28 de agosto de 2001, a las 10:00 horas, en el domicilio de la Avenida Alberdi 444, cedido al efecto, de la ciudad de Resistencia, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio 2000 / 2001.
- 2º) Renovación total de la Comisión Directiva por haberse cumplido el período correspondiente.
- 3º) Cambio de domicilio legal.
- 4º) Designación de 2 (dos) socios para la firma del Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Comisión Directiva.

**Lida L. de Nacir**  
*Secretaria*

**R.Nº 107.573**

**Silvia B. de Esquivel**  
*Presidente*

**E:15/8/01**

\* < > \*

**CASA GABARDINI S.A.**  
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**  
**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de agosto del 2001, a las 18 horas a realizarse en el local de Julio A. Roca Nº 201, de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Designación de dos accionistas como escrutadores

y para que firmen el acta de asamblea.

- 2º) Ratificar continuar con el trámite de Concurso Preventivo de acuerdo a lo normado por el Art. Nº 6, segundo párrafo, de la Ley Nº 24.522.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo Nº 238 de la Ley 19.550, donde quedan exceptuados de efectuar el depósito de sus acciones, por cuanto la sociedad lleva el libro de registro de socios, más no de cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

**Torres, Santa Cruz**  
Vicepresidente

R.Nº 107.577

E:15/8v:27/8/01

\* &lt;

A.P.F.CHACO

ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE FRANCÉS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**Estimado socio:** De acuerdo con las normas legales y estatutarias en vigencia, la Comisión Directiva de la Asociación de Profesores de Francés de la Provincia del Chaco resuelve llamar a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 2001, a las 14 hs. en el local de la Alianza Francesa de Resistencia, sito en Roque Sáenz Peña 453, de la ciudad de Resistencia a efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior ejercicio 1999-2000.
- 2) Lectura y consideración de: 2.1) Memoria anual. 2.2.) Balance general, cuadro de gastos y recursos del período 2000/2001.
- 3) Situación de la enseñanza de lenguas extranjeras en la Provincia del Chaco.
- 4) Elección de 2 (dos) socios para suscribir conjuntamente con el Presidente y la Secretaria el acta de la asamblea.

**Delia N. Deheza**  
Secretaria

**José Luis Romero**  
Presidente

R.Nº 107.579

E:15/8/01

\* &lt;

**PERSONAL SUBALTERNO POLICIA DEL CHACO  
CONVOCATORIA**

La convocatoria de la Asamblea Extraordinaria para el día 15/09/2001. Hora 09:00 en el local de Avenida Alberdi Nº 465 de esta entidad a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Designación de los asambleístas para firmar el Acta.
- 3º) Consideración de tipo administrativas respecto del manejo de refinanciamiento de deudas y/o reprogramación de compromisos para el futuro desempeño de Mutual, todo de acuerdo a las nuevas normativa legal que rige en la materia para las Entidades Mutualistas.
- 4º) De forma.

**Nota:** Artículo Nº 37: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad más uno de los asociados con derechos a participar. En caso de no alcanzar el número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de miembros de órganos directivos y de fiscalización excluidos éstos.

**Sebastián G. Bordón**  
Secretario

**Antonio Víctor Almada**  
Presidente

R.Nº 107.598

E:15/8/01

\* &lt;

ICOHA

INSTITUTO PARA LA COMUNIDAD Y EL HABITAT  
CONVOCATORIA  
A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones legales, convocamos a los señores socios del ICoHa (Instituto para la Comunidad y el Habitat), a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el día 25 de agosto de 2001 a las 09:00 horas en su sede operativa de la Avenida Las Heras 727, de la ciudad de Resistencia con el objeto de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Memoria Anual.

- 2º) Consideración de los estados Contables correspondientes al ejercicio 2000-2001.

- 3º) Situación de los asociados de la institución: incorporación y bajas.

- 4º) Tratamiento y aprobación del reglamento interno de funciones para el cargo de Director Ejecutivo.

- 5º) Elección de Comisión Directiva y del órgano de fiscalización para el próximo período.

- 6º) Designación de dos (2) asociados responsables para la firma del acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretaria.

**Pamela Lattmann**  
Secretaria

**Víctor Saúl Pelli**  
Presidente

R.Nº 107.600

E:15/8/01

**CONSORCIO CAMINERO Nº 10 "MESON DE FIERRO"**  
MESÓN DE FIERRO - CHACO  
**FE DE ERRATAS**

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 10 "Mesón de Fierro", informa que; en la convocatoria a la asamblea General Ordinaria Nº 10 a celebrarse el 24 de agosto del corriente y que fuera ordenada su publicación el 06/08/2001 mediante recibo Nº 107.519, por error en el punto 7 se indica "...y del Suplente Segundo: Villalba, Pedro" cuando debía decir "...del Suplente Primero: Villalba, Pedro".

**Antonio Marriezcurrera**  
Secretario

**Rubén Langellotti**  
Presidente

R.Nº 107.595

E:15/8/01

**REMATES**

**EDICTO:** - DR. JUAN ZALOFF DAROFF, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, hace saber por CINCO PUBLICACIONES que Martillero EVARISTO DOMÍNGUEZ, Mat. Prof. 308, CUIT: 20-08466512-7, rematará lunes 20 de agosto de 2001, 10 hs., Avda. Tte. Gral. Lonardi 465, Tres Isletas, Chaco, en los autos caratulados «COOPERATIVA AGROPECUARIA Y FORESTAL TRES ISLETAS LTDA. S/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA» (Expte. N° 333/94), los siguientes bienes muebles y automotores de la fallida, Cooperativa Agropecuaria y Forestal Tres Isletas Ltda., CUIT: 33-50171347-9: Una estufa a cuarzo eléctrica, control interno MU 78; Siete mafuegos; Una hélice de ventilador para desmotadora; Diez cepillos peñadores para desmotadora de una hilera de 1,70 m. de largo; Un Motor Diésel marca «LISTER BLACKSTONE», 8 cilindros, 360 HP tipo: EUB - Serie Nº E80622- en funcionamiento, en buen estado de uso y conservación, con todos sus accesorios; Un Cabezal de Compresor con motor eléctrico de 2HP en funcionamiento, utilizado como accesorio del motor antes descripto; Un equipo limpiador y peñador de fibra de algodón marca «LUMUS» 11-273 modelo 108, importado con cinco cuerpos de máquinas desmotadoras de 80 sierras cada cuerpo, tipo batería, con cilindro de cepillo para fibra, tolva para basura, con soportes, comando por correa y transmisión principal, condensador de 30" de diámetro, juego de válvulas para el limpiador de fibra, extractores de tipo axial, de 42" con soporte para motor eléctrico, repuestos poleas eje de transmisión y tuberías de chapa galvanizada instaladas; Una unidad humectadora de fibra, marca STAIFER, N° 4523, Modelo LS 1060, Importada, con tanque de 378,5 lts., múltiples para rociadores y su control automático, para corriente alterna de 220 vts. todo del equipo peñador, perteneciente a la usina desmotadora; Una prensa para fardos de algodón tipo simple con dos pistones hidráulicos utilizada en la desmotadora, en funcionamiento, reparada; Una Báscula para 200 k.; Una Báscula AGUILUZ, capacidad 80.000 kilos, Serie N° 1298, en funcionamiento, de 18 mts. de largo por 3 m. de ancho, con plataforma de madera, sistema de bolas de acero, cuchillas y cojinetes, cursor tipo XP 60 a cremallera con números en relieve y depósito con tarjetas; Una Estantería metálica; Una saca muestras de fibra «Baby»; Dos Cintas transportadoras con motor de 5 H.P., en funcionamiento; Dos Tableros eléctricos; 1 Carro canteador de acople N° 5 de 5 mts. x 0,70 m. de ancho; 36 Crucetas de madera de 2,40 de largo x 0,04 x 0,05 pulgadas; 320 Crucetas de madera de 1,30 largo x 0,06 m.; 200 Crucetas de madera de 1,15 de largo x 0,06 x 0,06 m; 27

toneladas, aproximadamente, de rollos de quebracho colorado; 2 Volantes para sierra sin fin de 0,90 m.; 1 Volante para sierra -sin fin de 1,20 m.; 6 Hojas de Sierra Sin Fin de 8, 8,65 y 9,55 m. respectivamente; 6 Hojas para Sierra Sin Fin de 7 m. cada una; 1 Llanta usada para tractor delantera; 2 horquillas carboneras; 1 Eje para despuntadora sin uso; 42 Tacos de quebracho blanco de 1,50 m. de largo x 0,72 x 0,14 m.; 105 Tacos de quebracho blanco de 1,20 m. de largo x 0,35 x 0,15 m.; 20 Tacos de quebracho blanco de 0,60 m. de largo x 0,15 x 0,25 m.; y 138 Tacos quebracho blanco de 1,35 m. x 0,14 x 0,09 m.; 1 Motosierra marca «STIHL» Modelog D 34 AV Super, completa y en funcionamiento, Serie N° 327707673; Una Pick-Up FORD F-100 Dominio SBG 258 con motor Deutz; y Un Tinglado de 15 m. x 25 m., todos en el estado en que se encuentran. Condiciones de Venta: Sin Base, Contado y Mejor Postor. Comisión (Ley 604/64): 8% Automotor y 10% Muebles, cargo comprador. Desarmado, carga y traslado a cargo del comprador. Informes. 03732 -426257/15622472 / 15624141 (martillero actuante). Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 26 de junio de 2001.

**Dra. Miriam S. Yebra de Verzino**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:6/8v:15/8/01

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. IRIDE ISABEL Ma. GRILLO, JUEZ, Secretaria N° 6, HACE SABER por tres (3) días, autos: «THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/ DELGIORGIO JUAN ANGEL Y RIQUELME DE DELGIORGIO s/EJECUCION HIPOTECARIA» Expte N° 4501, año 1998, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 22 de Agosto del 2.001 a la hora 17,00, en calle Posadas N° 65, ciudad, el inmueble individualizado catastralmente como: LOTE 9 PARAJE SECCION RURAL LOMAS (ADREMA A 1- 50.582-1) DEPARTAMENTO CAPITAL, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 7088, Dpto. Capital «A», con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. DEUDAS: Municipalidad \$ 466,69 (correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios)- al 28/10/99.-ENERGIA DE CORRIENTES \$ 90,33 al 23/05/01. AGUAS DE CORRIENTES: Fuera de radio. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$ 122.290,48 (correspondiente al capital adeudado con más el 30%) CONDICIONES: Contado y mejor postor. SEÑA: 10% acto de la subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISION: 6% cargo comprador. Si no hubiere oferente por la base asignada, y transcurrido treinta minutos la misma se subastará sin limitación de precio (SIN BASE). El inmueble se encuentra ocupado. Visitas: Todos los días de 17 a 18 horas. INFORMES: Martillero actuante en calle Posadas N° 65 de Resistencia. T.E 03722-427748. Resistencia, 2 de agosto de 2001.

**Dr. Sergio G. Lencovich**  
Abogado/Secretario

E:10/8v:15/8/01

**EDICTO.-** Dra. María Esther Pereyra, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Séptima Nominación, secretaria 7, sito en Av. 9 de Julio 322, hace saber tres días, autos: "Banco de la Nación Argentina c/María Natividad Canal de Lentati s/ejecución prendaria", Expte. 11.928/98, Martillera María Gloria Estigarribia, M. I. 423, CUIT 27-144-6195-7, rematará día 23 de agosto del 2001, 10.30 horas en Fray Mamerto Esquíu 835, Barranqueras, un automotor Ford Fiesta, sedan 5 puertas, dominio ARH 056, modelo 1995, N° de motor SL82657, N° de chasis VSSASXWPFSLW82657, en el estado en que se encuentra. Deuda de patente \$ 1.598,30. Base de la deuda prendaria \$ 4.440,05. Si no hubiere postores, una hora, con reducción 25% \$ 3.330,04. Si no hay postores, una hora después sin base. Contado efectivo, mejor postor. Comisión 8% cargo comprador. Exhibición: día subasta 9.30 horas. Secretaria, 31 de julio del 2001.

**Lidia V. Aquino**

Abogada/Secretaria

R.N° 107.526 E:10/8v:15/8/01

**EDICTO.-** Orden del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, secretaria 3, sito en Roque Sáenz Peña 79, altos, Resistencia, a cargo de la Dra. Rosa Piñero de Predilailo, hace saber por tres días, en autos: "Capri Automotores S.A. c/Volkart, Juan Luis s/ejecución prendaria", expediente 1.910/95, que el Martillero Juan Manuel Suárez, M.P. 475, C.U.I.T.: 20-22250171/8, rematará el día sábado 18/08/01, a las 11.00 hs. en calle Santiago del Estero 270, Resistencia: **Un automotor marca Ford, tipo pick-up, modelo F-100, año 1974, motor marca Perkins N° PA4120429, chasis marca Ford N° KA1JPJ-23455, dominio H0036811**, en el estado que se encuentra. Condiciones: Sin base, al contado, mejor postor. Comisión 8% acto de remate a cargo comprador. Deuda municipal: Se desconoce porque **no figura inscripto en el municipio de Resistencia a nombre de: Volkart, Juan Luis**. Si existieran serán a cargo del demandado hasta el momento de la subasta. No registra actas de infracciones pendiente de pago hasta el día 30/03/01. Exhibición día remate. No se suspende por lluvia el remate. Informes, martillero actuante en Mz. 148, P.7, C.560, Santa Inés. Resistencia, 10 de julio de 2001.

**Dra. Sandra Saidman**  
Abogada/Secretaria

R.N° 107.537 E:10/8v:15/8/01

**EDICTO.-** Dr. Daniel Joaquín Fernández Asselle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de esta ciudad, hace saber por tres publicaciones, que en autos: "Banco Mercantil Argentino S.A. c/Ramona Ignacia Romero s/juicio ejecutivo", Expte. N° 115, folio 604, año 1998, Secret. N° 1, el Martillero Público Gerardo Eduardo Cimbaro rematará con base, día 24 de agosto de año 2001, a las 17.30 horas en calle Gral. Obligado N° 282, de esta ciudad, **un (1) inmueble**, con todo lo clavado y plantado, ubicado en calle 314 entre 331 y 333, Barrio Obrero, determinado como: Circ. I, sección "F", chacra 40, quinta 3, manzana 4, parcela 28 de 12 m. de frente por 45 m. de fondo, inscripto a Folio Real Matrícula N° 10.603, Departamento Comandante Fernández, libre de ocupantes. Base \$ 850,51 (2/3 de la valuación fiscal). Deuda municipal \$ 69,70 al mes de junio de 2001. Deuda SAMEEP \$ 591,42 al día 17 de mayo de 2001. Condiciones: Seña 10% acto subasta. Comisión ley 6% cargo comprador. Saldo al aprobarse el remate. Si no hubiese postores por la base, transcurridos 30 minutos se reducirá la misma en un 25% y si persistiere tal circunstancia luego de 30 minutos más se procederá a un tercer remate sin base. Informes: Días hábiles en horario comercial en calle Gral. Obligado (8) N° 282, Ensanche Sur de Pcia. R. Sáenz Peña. Tel. (03732) 423264, celular (03732) 15620733. Secretaria, P. R. Sáenz Peña, Chaco, 2 de agosto de 2001.

**Susana Pujol de Martínez**  
Abogada/Secretaria

c/c. E:10/8v:15/8/01

**EDICTO.-** Doctora Norma A. Fernández de Schuk, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, secretaria N° 10, sito en French N° 166, 1er. piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por tres (3) días, que en los autos: "Amarilla Automotores S.A. C/ Rauch, Rubén Oscar s/ ejecución prendaria", Expte. N° 14.558, año 2000 que Martillero Gumercindo Marcelino Franco, Matrícula N° 176 (C.U.I.T. N° 20-07538580-4, Responsable No Inscripto), rematará el día veintisiete (27) de agosto de 2001, hora: 10:00 en Ruta 11 Km. 1003,8, ciudad: Una unidad marca: SCANIA, tipo: Unidad tractora, modelo: P 114 GA 4X2 NZ 320, año 1999, con motor marca: Scania N° 3124665, chasis marca: Scania N° W3506466, con dominio adjudicado por el R.N.P.A. N° CVT 534, y una unidad usada, marca:Randon, tipo: Semirremolque, modelo: SR-CS-AL-03-35, año 1999, chasis marca: Randon N° 8B8G1363AAM000300, con dominio adjudicado por el R.N..P.A. N° CVT 532. Estado general bueno, unidad tractora sin pasacassette y con herramientas originales de fabrica. Exhibición: lugar subasta, días hábiles





por la base mencionada, se reducirá la misma en un 25%, y en caso de persistir la falta de posturas se rematarán sin base. Condiciones: Al contado y mejor postor. Operaciones todas en dólares estadounidenses. Señá \$ 1.000 ó 10% del valor de venta, el monto que resulte menor. Comisión 10%. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Resistencia. El saldo del precio dentro de las 24 hs. hábiles bancarias mediante depósito en dólares estadounidenses en Caja de Ahorros cuenta N° 5/480276/266 del Citibank NA, Sucursal Resistencia, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación sin intimación alguna, con pérdida de la suma entregada a favor de la entidad vendedora. Con la integración del saldo del precio será entregado el bien. Patentes, multas e impuestos adeudados hasta subasta y todos los gastos, verificación policial, impuestos y tasas por cancelación de prenda y transferencia dominial a cargo del comprador. Exhibición y puesta en marcha motores: 28/08/2001 desde las 8.00 hs. en el lugar de subasta. Informes: Tel. 15601450/424058/420694. Subasta en los términos del art. 585 del Cód. de Com. por el acreedor prendario conforme lo autorizado por el art. 39 de la ley 12.962. Venta sujeta a aprobación de entidad vendedora.

**Juan Mario Fernández**  
Martillero Público

c/c. E:13/8v:17/8//01

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, a cargo de la Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Juez, secretaria N° 10, hace saber por cinco (5) días, autos: "**Bank Boston National Asociacion c/Samuel Eidman SACI s/ ejecución hipotecaria**", Expte. N° 9.826, año 1999, que el Martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT 20-13309986-8) rematará el día 29 de agosto de 2001, a la hora 16.000 en calle Córdoba N° 676, ciudad, el inmueble individualizado catastralmente como: **Cir. I, Sec. C, Mz. 182, Parc. 32**, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 11.935, Dpto. San Fernando, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Deudas: Municipalidad: \$ 1.831,64 (correspondiente a Imp. Inmob. y tasa de serv.) al 30/04/01. SAMEEP \$ 96,93 al 25/04/01. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base \$ 348.121,89 (correspondiente a la deuda hipotecaria con más el 30% de dicho importe fijado como tasación especial). Condiciones: Contado y mejor postor. Señá: 10% acto de la subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. **El inmueble se encuentra ocupado por terceros en calidad de inquilinos con contrato que vence el 31/10/2004.** Visitas: Dos horas antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en calle Posadas N° 65 de Resistencia. Tel. 427748. Resistencia, 10 de agosto de 2001.

**Roberto Agustín Leiva**  
Abogado/Secretario

R.N° 107.583 E:13/8v:24/8//01

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz N° 2, ciudad, hace saber por un (1) día, en los autos: "**Rodríguez, Santa c/ Núñez, Stella Maris s/juicio ejecutivo**", Expte. N° 713/00, que el Martillero Rolando H. Esquivel rematará el 19 de agosto próximo, a las 9 hs. en Lestani N° 65, ciudad: (1) Centro musical marca Philips y (1) televisor color Philco 20", estados regular. Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10%. Resistencia, 7 de agosto 2001.

**Dra. Lilian B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.N° 107.580 E:15/8/01

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz N° 2, ciudad, hace saber por el término de (1) día, en los autos: "**Ayala, Ramón c/María, E. Bogado s/juicio ejecutivo**", Expte. N° 2.415/99, que el Martillero Rolando H. Esquivel rematará el 26 de agosto próximo, a las 9 hs. en Lestani N° 65, ciudad: (1) televisor color marca Delos 20", estado regular. Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10%. Resistencia, 8 de agosto del 2001.

**Dra. Lilian B. Borelli**

Abogada/Secretaria

R.N° 107.581 E:15/8/01

**EDICTO.-** El Dr. Julio Alberto Goñi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, hace saber por tres días, que el Martillero Público Francisco Melchor (Mat. 314), subastará el día 23 de agosto del 2001, a las 11.00 horas en Av. San Martín y Vieytes, de Charata, al contado y mejor postor, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el inmueble inscripto al Folio Real Matrícula N° 3.225, Dpto. 9 de Julio. Nomenclatura catastral: Circunscripción I, sección C, quinta 13, manzana 3, superficie total 330 mts.<sup>2</sup>, ubicado sobre calle Moreno N° 2272, de la localidad de Las Breñas. Mejoras: vivienda construida por el plan Fo.Na.Vi., paredes de ladrillos, techo de loza, pisos alisados de cemento, dos dormitorios, cocina, comedor, baño instalado, aberturas de madera, 60 mts.<sup>2</sup> cubiertos aproximadamente, revoques parte interior y exterior de material, posee un aljibe. Ocupada por la Sra. Luisa Mabel Herrera, como inquilina con contrato hasta el 31/12/02. Base \$ 5.056,83. Si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 24/08/01, a la misma hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$ 3.792,62; si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada no hubiere oferentes, el inmueble se subastará sin base. Señá 10%, saldo aprobación subasta, momento en que se dará la posesión del bien. Comisión 6%. Los pagos son en efectivo mismo acto subasta. Deudas: Municipalidad \$ 233,82 al 13/06/01. SECHEEP: Sin deuda al 31/05/01. Deudas, escrituración y eventual desalojo por cuenta comprador. No se suspende por lluvia. El actor compensa hasta la suma de \$ 8.686,76. Informes: Martillero Público actuante, Mitre N° 30, Charata. Disposición recaída en autos: "**Luzzi de Schahovskoy, Anita F. c/Evelina Espeso de Carrizo y/o Fermín Olegario Carrizo s/ ejecutivo**", Expte. 1.072/92. Secretaria Dr. Claudio Longhi. Charata, 3 de agosto de 2001.

**Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi**  
Abogado/Secretario

R.N° 107.586 E:15/8v:22/8//01

**EDICTO.-** Dra. Wilma Martínez, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaria 4, sito Avenida Sarmiento N° 330, Resistencia, hace saber por tres (3) días, en autos: "**Alvarez Cantalicio c/Wasinger Roxana Inés y Silva Roberto Eduardo s/Juicio por Cobro de Alquileres**", Expte. N° 12349/99, Martillera María Gloria Estigarribia, M.P. 423, CUIT. 27-14496195-7, rematará día 30 de agosto del 2001, a las 10:00 horas, en Avda. 9 de Julio 2046, ciudad, inmueble individualizado como: Matrícula 44970 - Dpto. San Fernando - Circ. II - Secc. C -Chac. 199 - Mz. 81 - Pc. 5. Ocupado por comodatarios. Deudas: Municipalidad Impuesto Inmobiliario al 31-7-2001 (\$ 909,44). Tasa de Servicios al 31/07/01, \$ 2.143,08, SAMEEP deuda Judicial al 11-07-01 \$ 2.636,09 - Deuda desde 11/00 al 7/01 \$ 151,30. Base 2/3 partes valuación fiscal (\$ 17.346,40) si no hubiere postores transcurrida media hora, se realizará la subasta con la reducción del 25% (\$ 13.009,80) si no hay postores, media hora después, sin base. Señá 10% en el acto dinero efectivo saldo al aprobarse subasta. Comisión 6% a cargo del comprador. Inspección del Inmueble día de la subasta 09:30 horas, en el lugar del remate. Informes: Brown N° 446 - Resistencia. Secretaria, 7 de agosto del 2001.

**Lidia Márquez**  
Abogada/Secretaria

R.N° 107.589 E:15/8v:22/8//01

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Cynthia Mónica G. L. Lotero de Volman, Juez; Secretaria N° 5, a cargo de Dra. Mariella Casavecchia, hace saber por tres publicaciones en el Boletín Oficial y un diario, autos: "**S c/A.A. S.A. s/E.F.**", Expte. N° 3822/99, que el Martillero Fabián Abel Cáceres, rematará día jueves 6 de septiembre del 2001, a la hora 09:00, sobre el mismo inmueble sito en calle Av. 25 de Mayo N° 1941, Resistencia, con todo lo edificado, plantado y/o adherido al suelo (un galpón de 10x40 m. estructura tipo tinglado, techo de cha-

pa de zinc, paredes de mampostería, instalación precaria de sanitarios), y que se identifica al Folio Real Matrícula N° 4793, Circunscripción II, Sección B, Chacra 121, Manzana 05, Parcela 04, desocupado. Condiciones: Base \$ 45.120, 2/3 partes de la valuación fiscal, contado y mejor postor, y en efectivo. Señal 10%, saldo al aprobarse judicialmente la misma, comisión 6% cargo comprador, si fracasare la subasta por falta de postores, se ordena una segunda subasta, para el día viernes 7 de septiembre/01, a la hora 09:00 sobre el mismo inmueble, con la base reducida en un 25% \$ 33.840, y si tampoco existiere postores. El día sábado 8 de septiembre/01, a la hora 09:00 se ordena la venta sin limitación de precio (sin base), Art. 557 C.P.C. y C. Deudas a cargo de la demandada, Municipalidad, por Impuestos y Tasas, cobro judicial \$ 3.205,26, cuentas comunes \$ 670,16 al 30-04-01, S.A.M.E.E.P. deuda judicial \$ 4.989,40, deuda comercial \$ 1.569,08, al 28 de Mayo/01, más recargos y deudas posteriores a las fechas indicadas, si correspondiera, no se suspende por lluvia, visitas y consultas al martillero actuante al Tel. 460630, y/o 15627262. Resistencia, 9 de agosto de 2001.

**Dra. Mariella Casavecchia**  
Abogada/Secretaria

R.N° 107.590 E:15/8v:22/8/01

**EDICTO.-** Por orden del Juzgado de Paz N° 2, Secretaría N° 3 de Resistencia, en autos: "**Credinea S.A. c/ Ramírez Javier Alejo**", Expte. N° 5539/99, se hace saber por dos (2) días que el Martillero Público Luis Escobar, Matrícula N° 522, rematará el 18 de agosto de 2001, a las 11:30 horas en calle Arturo Frondizi N° 1836, Resistencia, los siguientes bienes: Un (1) Centro musical marca "Sony" con control remoto, dos baffes, LBJ-DAG de 4300 W. PMPA, en el estado en que se encuentra, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10% a cargo comprador. Todo acto subasta en efectivo. El bien se exhibe en el mismo domicilio una (1) hora antes de la subasta. No se suspende por lluvia. Informe consulta martillero actuante, Formosa N° 624, Resistencia, T.E. 03722-423299. Fdo. Dra. Lilian B. Borelli - Abogada Secretaria. Resistencia, 8 de agosto de 2001.

**Dra. Lilian B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.N° 107.597 E:15/8v:17/8/01

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, a cargo de la Dra. Norma A. Fernández de Schuk, secretaria N° 10, hace saber por dos (2) días, en autos: "**Pablo Eloy Donnet S.A. c/ Alimentos 2000 SRL y Andrada Segundo Gregorio s/Ejecución Prendaria**", Expte. N° 6419/98, que el Martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT 20-13309986-8) rematará el día 18 de agosto de 2001, a la hora 11:00 en Avda. Alvear N° 893, ciudad, en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: **1º** Un (1) automotor, Año 1997, marca Ford, tipo sedan 5 puertas, modelo Escort LX 1.8, motor marca Ford N° RKEVL07378, chasis marca Ford N° 8AFZZEHCVJ-022084, Dominio: BMW-298, Base: \$ 5.192 (correspondiente al 40% del capital reclamado). Condiciones: Al contado y mejor postor. Deudas: Municipalidad: \$ 1.037,21 al 30/09/00 (en judiciales). Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. El IVA estará incluido en el precio final obtenido. Comisión: 8% cargo comprador. Si no existieren oferentes por la base asignada transcurrido treinta minutos la misma se subastará sin limitación de precio (**Sin base**). Exhibición del bien un día antes de la subasta en horario comercial. Informes: Martillero actuante en calle Posadas N° 65, de Resistencia. T.E. 427748. Resistencia, 15 de agosto de 2001.

**Clelia M. Borisov**  
Abogada/Secretaria

R.N° 107.619 E:13/8v:15/8/01

## CONTRATOS SOCIALES

### SERVICIOS COSMOS S.R.L.

**EDICTO.- Servicios Cosmos SRL**, domiciliado en Juan B. Justo N° 134, transfirió fondo de comercio telecentros, ubicados en Güemes N° 175 y Julio A. Roca N° 121 de Resistencia, al señor Roberto Rolando

GONZALEZ. Oposición ley.

**Héctor Oscar Vallejos**  
DNI 8.466.622

R.N° 107.538 E:10/8v:15/8/01

**G.Y.R.E.C. S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos "**G.Y.R.E.C. S.A. S/INSCRIPCIÓN ESTATUTO SOCIAL**", Expte. n° 795/01, se hace saber por un (1) día que por Escrituras n° 163 del 25/06/01, y n° 197 del 03/08/01, Don José Alberto García, DNI. n° 14.606.164, con domicilio en Catamarca 591; Doña Patricia Susana del Valle García, DNI. n° 16.420.100, con domicilio en Catamarca 579; Don Jorge Luis García, DNI. n° 13.592.055, con domicilio en José Hernández 456; y Don Rubens Maximiliano Romero, LE. n° 7.927.301, con domicilio en Vedia 676; todos argentinos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, han constituido una Sociedad Anónima que se denominará "**G.Y.R.E.C.S.A.**", que tiene su domicilio social en calle Catamarca n° 579 de Resistencia, Chaco; tendrá una duración de 99 años; y que tiene por objeto realizar, por cuenta propia ó de terceros ó asociada a terceros en el país ó en el extranjero, las siguientes actividades: **INDUSTRIALES:** realización de los siguientes procesos industriales: premoldeados de hormigón, cerámicos, asfaltos, aberturas y todo cuanto fuere necesario para la prefabricación de viviendas. Mediante el desmote de algodón y la obtención de productos y subproductos derivados del mismo y la fabricación de hilados y artículos provenientes de la industria textil. **COMERCIALES:** Compra, venta, importación, exportación y comercialización de maquinarias, materias primas, productos y frutos del país, cereales, oleaginosos, textiles, semillas, insecticidas, plaguicidas, herbicidas, fertilizantes y toda clase de mercaderías y productos de aplicación en el agro. **SERVICIOS:** mediante la prestación de servicios agrícolas, como ser recolección mecánica de algodón, servicios de laboreo de tierras, de fumigación terrestre y/o aérea. **AGROPECUARIAS:** mediante la explotación, arrendamiento, administración, compra y venta de establecimientos agrícolas, ganaderos y/o forestales; compra, venta, cría é invernada de todo tipo de ganado; compra y venta de todo tipo de productos agropecuarios y forestales; forestación y reforestación por cuenta propia y/o de terceros. **INMOBILIARIA:** tiene por objeto realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, loteos y administración de propiedades, incluidas las de propiedad horizontal. Así, podrá comprar, vender, permutar, arrendar, administrar por cuenta propia ó de terceros ó asociada a terceros, todo tipo de bienes inmuebles ó conjunto de ellos organizados bajo forma de barrios privados ó de urbanización privada, propias ó de terceros. **CONSTRUCTORA:** mediante la construcción de obras y edificios, incluidos aquellos bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, ó de cualquier otra ley especial, ó que en el futuro se dicte. Edificios de equipamientos, escuelas, centros de salud, centros comunitarios, edificios públicos, hospitales, depósitos, urbanizaciones, recreación y equipamientos, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas ó privadas, viviendas individuales y/o colectivas y/o ampliaciones; obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, represas, usinas, autopistas, autovías, acueductos, defensas de terraplén y refulado, redes de alta tensión, centros de distribución, subestaciones transformadoras, líneas de alta, media, baja tensión, alumbrado público; apertura de caminos, rutas, pavimentos flexibles, pavimentos rígidos, ripio, alcantarillas, puertos, redes pluviales, redes cloacales, redes de agua, plantas de tratamientos, canales, laguna de tratamientos, demoliciones en general, estructuras metálicas, elementos prefabricados, carpintería metálica y de madera, hormigón elaborado, encofrados, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público ó privado mediante la producción, elaboración y transformación de todos los elementos utilizados en la construcción, como así también su distribución, adquisición, venta, importación y exportación. Realizar mensuras, trabajos topográficos y subdivisiones, pavimentar, reformar, reparar ó construir calles, pasajes y



otras vías de tránsito; instalación de redes de distribución domiciliaria de agua, electricidad ú otra energía; distribución de gas y comunicaciones mediante conexión por circuito cerrado ó abierto; prestar los asesoramientos técnicos relativos al presente objeto, incluidos los de diseño, dirección y organización de la construcción de edificios, viviendas individuales ó conjunto de los mismos organizados en barrios cerrados, countrys ó de urbanización privada.

**FINANCIERA:** efectuar aportes ó inversiones de capitales a Sociedades por Acciones, empresas constituídas ó a constituirse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compra-venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y/ó otorgamiento de crédito en general, ya sea en forma de prenda, warrants ó cualquier otro de los permitidos por la ley. Podrá asimismo, para el cumplimiento de su objeto, recurrir a todas las fuentes de financiamiento disponibles en el mercado; con el aporte de los particulares, del Banco Hipotecario Nacional y/ó de otros Bancos oficiales ó privados, y de cualquier otra institución de créditos oficiales ó privadas nacionales y/ó extranjeras. Se excluyen las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.

**MANDATARIA DE INVERSIONES:** distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualesquiera otros documentos emitidos por particulares, el Estado y/ó empresas estatales y/ó mixtas y/ó en participación, de toda clase de bienes. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá ejercer la representación de terceros ó asociarse a ellos; ya se trate de personas de existencia física ó ideal; en calidad de administradora, gestora, fideicomisaria ó representante, con todos los derechos y obligaciones derivados de tales funciones.

**FORESTALES:** explotación de establecimientos forestales de cualquier índole y obrajes de industrialización maderera.

**EVENTOS SOCIALES:** dedicarse a la explotación, organización, comercialización de todo tipo de evento público y/ó sociales, artísticos, musicales, teatrales, cinematográficos, parques infantiles y toda otra actividad relacionada con la actividad social. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. El Capital Social es de Pesos Quinientos mil (\$ 500.000.=). La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto por: Presidente: Sra. Patricia Susana del Valle García; Vicepresidente: Sr. Rubens Maximiliano Romero; Director Titular: Sr. Jorge Luis García; Director Suplente: Sr. José Alberto García. La Sindicatura de la Sociedad está a cargo del Síndico Titular: Contador Público Abel César Brignole, L.E. n° 7.903.152, con domicilio en Montegudo 247 de esta ciudad; Síndico Suplente: Contador Público Rubén Eloy Gastellu, DNI. n° 22.343.543, con domicilio en Ayacucho 474, 2° piso, depto. "B", de esta ciudad. La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, Chaco, a los 09 días del mes de agosto de 2001.

**Dra. Marta Elvira Fortuny**  
Secretaria

R.N° 107.563

E:15/08/01

> \* <

**TIRO FEDERAL RESISTENCIA S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la señora Juez Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Tiro Federal Resistencia S.R.L. s/inscripción cesión de cuotas**", expediente 740/2001, hace saber por un día que: 1º) Conforme contrato de fecha 15 de mayo de 2001, el señor Juan Manuel FRADE (C.I. N° 74.345), domiciliado en Duvivier N° 62, de Resistencia (Chaco) cedió a favor de Antonio Ramón GIORGIO (L.E. N° 5.933.584), domiciliado en Av. Alvear N° 1302, Resistencia (Chaco) la cantidad de tres mil cuatrocientas treinta y ocho (3.438) cuotas que le correspondían en la sociedad **Tiro Federal Resistencia S.R.L.**, por el monto de pesos treinta y tres mil (\$ 33.000). 2º) Conforme contrato de fecha 15 de mayo de 2001, el señor Juan Manuel Frade cedió a favor de Esther Felisa PAMIES (L.C. N° 6.250.910), domiciliada en Av. Alvear N° 858,

Resistencia (Chaco) la cantidad de seis mil ochocientas setenta y cinco (6.875) cuotas que le correspondían en la sociedad **Tiro Federal Resistencia S.R.L.**, por la suma de pesos sesenta y seis mil quinientos (\$ 66.500). En consecuencia la sociedad queda integrada actualmente por: 1) Antonio Ramón Giorgio con veintisiete mil cuatrocientas noventa y ocho cuotas; 2) Esteban Mariano RIQUELME con veinticuatro mil sesenta cuotas; 3) Emigdio Osvaldo IBARRA con diez mil trescientas trece cuotas; 4) Sucesión de La Cruz BAEZ con diez mil trescientas trece cuotas; 5) Omar Francisco MENA con trece mil setecientos cincuenta cuotas, y 6) Esther Felisa PAMIES con trece mil setecientos cincuenta cuotas. Secretaría, 9 de agosto del 2001.

**Dra. Marta Elvira Fortuny**  
Secretaria

R.N° 107.558

E:15/8/01

> \* <

**NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.R.L.**

**EDICTO.-** Se hace saber por un (1) día que, por instrumento privado del día 31 de julio del 2000, la Sra. Isabel Elba EGGLE SAEZ (DNI 16.428.688), socia de **Negocios Inmobiliarios S.R.L.**, constituida el 13/02/95, inscrita en el Reg. Púb. de Comercio de Pcia. R. Sáenz Peña el 03/03/1995 bajo el N° 3.744, F° 61/65, T° 44 Libro de Sociedades del Registro Público de Comercio de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, con domicilio en calle Pellegrini 762 de Pcia. R. Sáenz Peña, *cede, vende y transfiere* la totalidad de sus cuotas que posee en dicha empresa a favor de don Eustaquio PEREZ, argentino, Libreta Enrolamiento 1.658.415. Agosto 6 de 2001.

**Graciela Aidée Tomastik**  
Escribana/Secretaria

R.N° 107.560

E:15/8/01

> \* <

**PROMOBOX S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Promobox S.R.L. s/inscripción contrato social**", Expte. 761/01, hace saber por un día que: conforme contrato del 03/07/01, los señores Angel Miguel PICCHIO (DNI N° 26.447.578), Edgardo PICCHIO (DNI N° 28.002.189), domiciliados ambos en San Buenaventura del Monte Alto N° 145, de la ciudad de Resistencia (Chaco) y la señorita Marisa CASTAGNETTI (DNI N° 93.758.424), con domicilio en Miramar N° 876, B° Yapeyú, de la ciudad de Corrientes, han constituido **Promobox S.R.L.** con sede en San Buenaventura del Monte Alto N° 145, de la ciudad de Resistencia (Chaco), con duración de (20) veinte años. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o tercero y/o asociada a terceros la prestación de impresiones en general, encomiendas, cajas, paquetes, transporte de cargas y/o cosas. *Inmobiliaria:* mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales y/o urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. *Comercial:* mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta, cesión, transporte y distribución de mercaderías, productos, subproductos, maquinarias, materias primas, la explotación de patentes de invención, marcas de fábricas, diseños y modelos industriales, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. Asimismo podrá actuar en el ramo de las artes gráficas, tales como: impresor, editor, medio de difusión, contratar por sí o por terceros espacios publicitarios y actuar como agente publicitario. *Industrial:* mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria cerámica, metalúrgica, del vidrio, minera, plásticos, eléctrica y electrónica, industria química y sus derivados. *Agropecuaria:* para la explotación, instalación, dirección, y asesoramiento, en todas sus formas de establecimientos agrícolas-ganaderos, frutícolas, forestales, plantación y/o explotación de bosques, obrajes

y empresas colonizadoras, industrialización, comercialización y venta de productos, subproductos, accesorios y equipos de agro, hacienda y bosques. *Financiera*: para dar, contraer préstamos, con o sin garantías reales, a corto, mediano o largo plazo, oferta de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a crearse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa o negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. El capital es de \$ 10.000. La administración de la sociedad estará a cargo de la Srta. Marisa Castagnetti, en el carácter de gerente. El ejercicio social se cierra el 30 de junio de cada año. Secretaría, 10 de agosto de 2001.

**Dra. Marta Elvira Fortuny**  
Secretaria

R.Nº 107.596

E:15/8/01

> \* <

**LA PRIMERA S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**La Primera S.A. s/inscripción Directorio**" (Expte. 2.071/96, hace saber por un día que, según acta de Asamblea Ordinaria del 28/04/96, la firma **La Primera S.A.** ha designado su Directorio por tres años que se conforma de la siguiente manera: Presidente: Catalina SCAVO de BALUTT (C.I. Policía Federal Nº 11.776.876), domiciliada en Av. Paraguay 4440, de Barranqueras; Vicepresidente: José Vito Marcelo BALUTT (DNI Nº 21.845.278), domiciliado en Av. Paraguay 4440, de Barranqueras; Director suplente: Adriana María BALUTT (DNI Nº 17.059.913), domiciliada en Santa Fe 618, de Resistencia. La sociedad prescinde de la sindicatura. Secretaría, 2 de diciembre de 1996.

**Dra. Marta Elvira Fortuny**  
Secretaria

R.Nº 107.565

E:15/8/01

> \* <

**JARDINES DE GRANADA S.A.**

**EDICTO.-** Se hace saber que la asamblea accionistas de la sociedad el día 30 de mayo de 2001, resolvió: 1º) Disolver anticipadamente a **Jardines de Granada S.A.**, domiciliada en avenida Alberdi 444, Resistencia, Chaco, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia, bajo el Nº 11 Fs. 174/184. Libro 36 SSAA 1999, el día 16 de marzo de 1999, y 2º) Designar liquidador a don Erich Klimacek, quien ha constituido domicilio en calle José María Paz 25, donde atenderá reclamos de ley.

**María Beatriz Granada, Presidente**

R.Nº 107.569

E:15/8/01

> \* <

**EYEGLOSS S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Dr. Antonio Luis Martínez, Juez Civil, Comercial y Laboral de la IIª Circunscripción Judicial "B" a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**EYEGLOSS S.R.L. s/inscripción contrato social**", Expte. Nº 52/2001, se hace saber por un día que, según contrato de fecha 26/07/2001, las Sras. Evelina Marta ELSESER (DNI Nº 20.678.471), domiciliada en Mitre Nº 698, de Castelli (Chaco) y Dora Zunilda OTERO (L.C. Nº 4.173.948), domiciliada en Teodolinda Ermácora Nº 488, de Machagai (Chaco), han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada **EYEGLOSS S.R.L.**, con domicilio en Sarmiento Nº 515, de Castelli (Chaco), con un plazo de duración de 20 años y un capital social de \$ 5.000, cuyo objeto social es el de comprar, vender, manufacturar, distribuir, exportar, importar, financiar, producir y/o realizar operaciones afines y complementarias (de cualquier clase) de productos ópticos, auditivos, afines y complementarios, sea por su propia cuenta y/o asociada a otra empresa y/o a terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. La gerencia será ejercida por ambas socias, en forma indistinta. El ejercicio económico cerrará el 31 de marzo de cada año.

Secretaría, Castelli (Chaco), 07 de agosto de 2001.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario

R.Nº 107.578

E:15/8/01

> \* <

**PARKING S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Parking S.R.L. s/Ins. cesión cuota, cambio sede social y modificación Administración**", Expte. 846/01, hace saber por un día que: 1) Por contrato del 27 de diciembre de 1999, Julio Angel Luis SEMINO (DNI 18.145.034), con domicilio en Catamarca 1157, de Corrientes, y Diana Griselda ARMENDARIZ (DNI 13.328.920), con domicilio en Santa Fe 732, de Resistencia, Chaco, *ceden* la totalidad de sus cuotas partes que ascienden a 96 cuotas y 24 cuotas, respectivamente, que representaban el total del capital social, por la suma de \$ 5.000 al Sr. José MARTINEZ (DNI 21.651.715), con domicilio en Pasaje Alemania 552, de Resistencia, Chaco. Cuando la sociedad integrada únicamente por el Sr. José Martínez. Asimismo, se fija la nueva sede social en la calle Pasaje Alemania 552, de Resistencia, Chaco. 2) Por acta de reunión de socios del 6 de agosto del 2001, se modifica la cláusula referente a la administración y representación de la sociedad, la cual se redacta de la siguiente forma: *Cláusula sexta:* La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un gerente socio o no con las más amplias facultades y atribuciones para proceder en nombre de la sociedad en cualquier clase de actos, contratos y operaciones que la marcha social exija. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá a través de su gerente entre otros efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos con particulares, comercios, sociedades o instituciones de cualquier tipo o clase para llevar a cabo y dar cumplimiento al objeto social y/o necesidades para el cumplimiento de dicho objeto. La administración y Dirección será efectuado en todas los casos por un Gerente pudiendo recaer tal designación en uno de los socios o en un tercero. Secretaría, 08 de agosto de 2001.

**Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria**

R.Nº 107.585

E:15/8/01

> \* <

**MICRO BUS S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la señora Juez Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Micro Bus S.R.L. s/Inscripción Cesión de Cuotas**", expediente Nº 705/2001, hace saber por un día que: Conforme contrato de fecha 04 de junio de 2001, el señor Marcelo Francisco BERTOLLO, D.N.I. Nº 24.816.347, domiciliado en Av. Rivadavia Nº 825 de Resistencia (Chaco), cedió a favor de Gustavo Adolfo LARREA, D.N.I. Nº 17.249.883, domiciliado en Manzana 94, Parcela 4, Departamento 8 - Barrio Complejo Malvinas de Resistencia (Chaco), la cantidad de Ochocientos veintiocho (828) cuotas que le correspondían en la sociedad **Micro Bus S.R.L.**, por el monto de pesos ochocientos (\$ 800,00). En consecuencia la sociedad queda integrada actualmente por: 1) Juan Domingo IBARRA, con dos mil cuatrocientas ochenta y cuatro cuotas; 2) Raúl Daniel RIQUELME, con dos mil ochocientos noventa y seis cuotas; 3) Juan Carlos RIQUELME, con dos mil ochocientos noventa y seis cuotas; 4) Gustavo Adolfo BAEZ JUAREZ, con mil doscientas cuarenta y dos cuotas; 5) David Alejandro BAEZ JUAREZ, con mil doscientas cuarenta y dos cuotas; 6) Gustavo Adolfo LARREA, con tres mil trescientas doce cuotas; 7) Claudio Antonio GIORGIO, con tres mil seiscientos cuarenta cuotas; 8) Mirian Elisabet GIORGIO, con dos mil novecientas sesenta y ocho cuotas, y 9) Karina Marisol, CORREA PAMIES, con tres mil trescientas diez cuotas. Secretaría, 10 de agosto del 2001.

**Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria**

R.Nº 107.599

E:15/8/01





